## 1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: marzo de 2026
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4143.010.32.1013-2026
Organismo: Secretaria de Educación del Distrito de Santiago de Cali.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial - Secretaria de Educación, que realiza el proceso para Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de los procesos de innovación pedagógicos y curriculares que contribuyan al desarrollo de aprendizajes acorde con el proyecto de inversión 26005487, vigencia 2026, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

## 3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

La Administración Distrital de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de sus habitantes y desarrolla sus procesos con fundamento en los principios de igualdad,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

En el marco del Acuerdo 0578 de 2024 “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2024-2027, contempla:

Propósito: Cali Reconciliada
Reto: Oportunidades para la Integración Social y Económica
Programa: Cali Educada
Indicador: Instituciones Educativas Oficiales con estrategias de innovación curricular

En relación con este indicador, se ha formulado y aprobado el proyecto de inversión denominado: “Implementación de un ecosistema de innovación educativa en las Instituciones Educativas de Santiago de Cali”, ficha EBI 26005487, cuyo objetivo general es: Fortalecer procesos de innovación pedagógicos y curriculares que contribuyan al desarrollo de aprendizajes y la formación integral de estudiantes en las IEO de Santiago de Cali, el cual se alcanzará sobre la base de 4 objetivos específicos: 1) Consolidar Proyectos Educativos Institucionales PEI en términos de pertinencia y coherencia; 2) Desarrollar procesos de formación a docentes que favorezcan la innovación y la transformación de las prácticas pedagógicas; 3) Mejorar ambientes de aprendizaje que fomenten la formación integral; 4) Optimizar estrategias que permitan la sistematización y gestión del conocimiento.

Los objetivos planteados por este proyecto guardan correspondencia con las funciones de la Secretaría de Educación Distrital, a través de la Subsecretaría de Calidad Educativa y según lo dispuesto en el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, "Por el cual se determina la estructura de la administración Central y las funciones de sus dependencias", entre las cuales se encuentran: i) Direccionar la política de mejoramiento permanente de la calidad educativa, con pertinencia, en el Municipio de Santiago de Cali, ii) Articular la gestión del Proyecto Educativo Institucional-PEI, en las Instituciones Educativas, con el desarrollo de proyectos transversales pertinentes de acuerdo con las necesidades, intereses de las comunidades y las políticas educativas municipales y nacionales; iii) Diseñar y evaluar estrategias pedagógicas que contribuyan a enriquecer los ambientes de aprendizaje, estimulan la creatividad y el desarrollo de habilidades, capacidades y competencias; iv) Desarrollar estrategias que permitan la

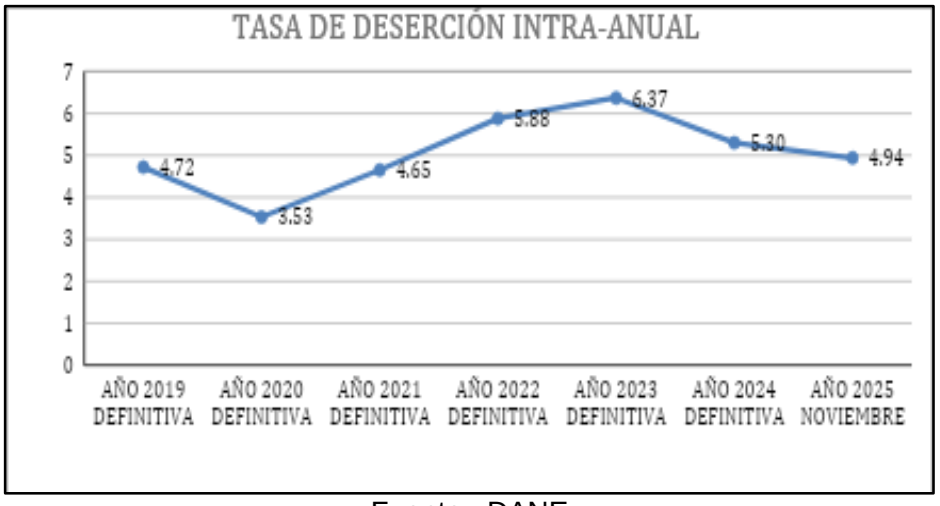
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

incorporación de los medios y tecnologías de la información y las comunicaciones en los procesos educativos y pedagógicos; v) Diseñar y ejecutar las estrategias de acompañamiento a las prácticas pedagógicas y de gestión de los docentes y directivos del Municipio orientadas al mejoramiento de la calidad educativa; vi) Fomentar la investigación y la innovación pedagógica en las instituciones educativas oficiales.

Para lo anterior, la Secretaría de Educación tiene competencia delegada mediante Decreto Municipal 411.0.20.516 del 28 de septiembre de 2016, en concordancia con el Decreto Municipal 4112.010.20.0115 del 28 de febrero de 2019, para adelantar los actos relacionados con los procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales, acorde a lo establecido en el mismo.

En ese orden de ideas, el proyecto: Implementación de un ecosistema de innovación educativa en las Instituciones Educativas de Santiago de Cali, se formula teniendo en cuenta las cifras y tasas que, sobre el estado de la Calidad de la educación, nos indican los principales desafíos en la agenda educativa de la ciudad.

Gráfico 1. Tasa de deserción Intra-anual



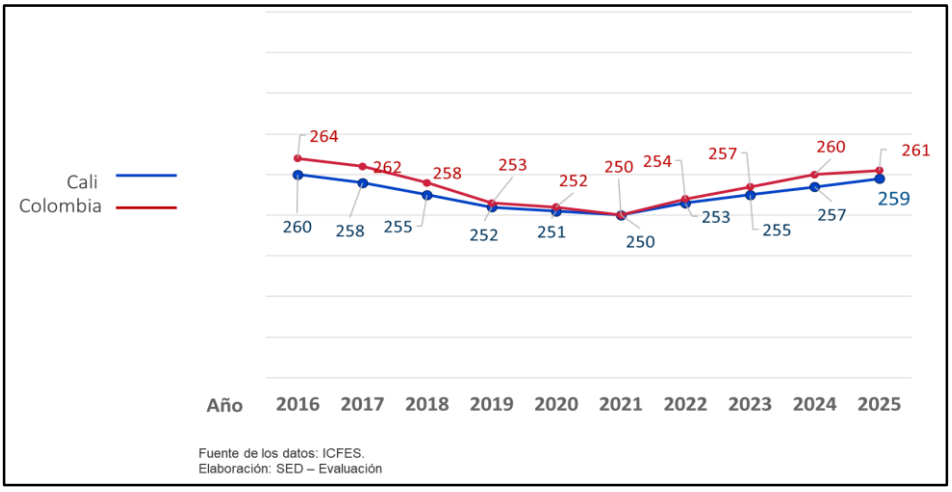

Fuente: DANE

Tal y como se muestra en el Gráfico 1, se identifica una tendencia de recuperación progresiva tras el pico crítico alcanzado en 2023. Mientras que ese año marcó el punto más alto de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

abandono escolar con un 6,37%, los datos de 2024 muestran un 5,30% y el corte a noviembre de 2025 muestran un 4,94%, observando un descenso sostenido que suma una reducción de 1,43 puntos porcentuales en solo dos años.

Gráfico 2. Puntaje promedio pruebas Saber 11




Fuente: ICFES

En los últimos tres años, el puntaje promedio de la ciudad ha subido de forma progresiva, pasando de 255 puntos en 2023 a 259 puntos en 2025. Este avance es especialmente significativo porque ha permitido que Cali cierre la brecha histórica con el resto del país, situándose hoy a tan solo un punto de alcanzar el promedio nacional, que se ubica en 260. En cuanto al acceso a la educación superior, la tasa de cobertura bruta registró una contracción, pasando del 65% en 2023 al 58,7% en 2024. Finalmente, la tasa de repitencia para 2024 se situó en un 11,7%, planteando un reto importante para la permanencia escolar.

Frente a este panorama y basados en el diagnóstico de los indicadores de deserción, repitencia, resultados de las pruebas Saber 11 y acceso a la educación superior, se plantea el desarrollo de un conjunto de acciones articuladas que buscan impactar de manera integral la calidad educativa en las Instituciones Educativas Oficiales. Estas acciones se orientan a consolidar Proyectos Educativos Institucionales pertinentes y coherentes, implementar procesos de formación docente que favorezcan la innovación y la transformación de las prácticas pedagógicas, mejorar los ambientes de aprendizaje para fortalecer la formación integral de los estudiantes y optimizar las estrategias de sistematización y gestión del conocimiento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Partiendo de entender el concepto de innovación curricular como el proceso de transformación de las prácticas pedagógicas orientadas a la formación integral, y al fortalecimiento de la gestión escolar desde un enfoque participativo de la comunidad educativa, y en respuesta a sus demandas, a los intereses institucionales y a la diversidad de los territorios, se reconocen como problemáticas, al menos cuatro (4) factores que interfieren para que una escuela adopte procesos de innovación pedagógica y curricular.

En primer lugar, se plantea la inconsistencia que presentan los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) en términos de la pertinencia y la coherencia con la que éstos se deben formular e implementar, lo cual se asocia a la dificultad que presentan las IEO en sus procesos de autoevaluación y seguimiento a su planeación estratégica institucional anual; a los débiles procesos de reconocimiento, lectura y análisis de los contextos institucionales y territoriales, como condición ineludible para garantizar pertinencia en los PEI; a la poca variación de las propuestas pedagógicas y curriculares que se desarrollan en las IEO y que terminan afectando los procesos de evaluación de los estudiantes y sus desempeños escolares.

Presentada esta situación se hace necesario avanzar en la consolidación de Proyectos Educativos Institucionales innovadores, acorde con los desafíos y políticas educativas que hoy presenta nuestra sociedad desde lo local y lo global. Para ello, la propuesta está en fortalecer el acompañamiento y seguimiento oportuno a la planeación estratégica institucional como insumo para definir acciones de mejoramiento continuo que permitan una adecuada toma de decisiones y una mejor capacidad de respuesta frente a las actuales demandas educativas. En ese sentido, se requiere seguir avanzando en una mejor lectura y análisis de los contextos escolares y territoriales que redunden, *a posteriori,* en propuestas de innovación pedagógica y de evaluación relevantes, que generen aprendizajes realmente significativos en los estudiantes a través de su trayectoria educativa (entre niveles educativos y grados) y, en definitiva, posibilite su acceso a la educación superior o a posibilidades de empleo o de emprendimiento dignos.

En segundo lugar, resulta fundamental fortalecer el currículo mediante un acompañamiento situado y diferenciado que permita la actualización de los planes de estudio, en coherencia con lo establecido en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994). El acompañamiento pedagógico en esta línea ofrece a los docentes la posibilidad de construir y/o actualizar sus planes de área no solo como instrumentos de planeación, sino como espacios de reflexión crítica y transformación de las prácticas pedagógicas. De esta manera, se busca que las competencias, metodologías y evaluaciones se diseñen de forma pertinente y contextualizada, respondiendo a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes y a los retos sociales, educativos y culturales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de los territorios, buscando una formación integral para todos los estudiantes.

En tercer lugar, la problemática señalada se acentúa por procesos de formación a docentes que poco favorecen la innovación y la transformación de las prácticas pedagógicas y de enseñanza. Con ello, se presenta la dificultad para reconocer y atender las necesidades de formación de los docentes en el grado de especificidad que ello requiere y, por otra parte, la dificultad que representan los espacios y tiempos institucionales para su propio desarrollo, así como a las formas poco sistemáticas para hacer seguimiento al desarrollo de los procesos formativos que, por ende, afectan las mediciones de su impacto en los procesos de mejoramiento de las instituciones educativas y en el desempeño de estudiantes en las aulas.

Frente a esta dificultad, se propone la realización de ciclos de formación docente en coherencia con lo establecido en el Plan Territorial de Formación Docente, movilizando la estrategia de formación para los docentes en ejercicio en aspectos relacionados con el diseño curricular, enfoques, modelos pedagógicos, metodologías, evaluación formativa, investigación y gestión del conocimiento, así como en competencias socioemocionales, inclusión a poblaciones vulnerables, aprendizaje dialógico para conformar comunidades de aprendizaje, fortalecimiento de competencias en la media técnica y estrategias con enfoque diferencial y de género. Lo anterior, en procura de mejores resultados de desempeño escolar y de la disminución de la tasa de repitencia escolar intra-anual.

En concordancia con lo anterior, se debe realizar seguimiento y evaluación a dicha implementación del Plan Territorial de Formación Docente, para lo cual es preciso hacer reportes estadísticos con base en los registros de asistencia de los docentes en las jornadas de formación y de acompañamiento, sobre la base de datos cualitativos y cuantitativos.

Finalmente, los escasos procesos de sistematización y gestión del conocimiento, relacionados con insuficientes acciones en torno a la investigación pedagógica y educativa conlleva, en efecto, a una muy limitada producción de documentos en clave de diagnósticos sobre el sector educativo y de orientaciones territoriales, tan importantes para la toma de decisiones y para el direccionamiento de la educación en la ciudad, considerando los desafíos sociales de la región e incluso del país. Es por ello que prevalece la necesidad de continuar con ejercicios de producción, identificación y análisis de datos para la elaboración o actualización de diagnósticos, que como la Caracterización y el Perfil Educativo, debe compilar la información propia de los distintos procesos y atributos asociados al concepto de calidad de la educación: infraestructura, planta de docentes, matrícula de estudiantes, estrategias de acceso y permanencia, procesos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

pedagógicos, resultados de desempeño escolar, formación a docentes, entre otras variables, a partir de las cuales se decide sobre la intervención escolar, en cumplimiento de las metas e indicadores propuestos por el sector educativo del distrito de Cali.

Asimismo, es fundamental la construcción de orientaciones curriculares y pedagógicas de ciudad que, desde una perspectiva territorial, fortalezcan la coherencia entre el Proyecto Educativo Institucional y las políticas educativas locales y nacionales. Estas orientaciones permiten unificar criterios y lineamientos que guíen la actualización de los planes de estudio, el desarrollo de competencias básicas incluidos los procesos de lectura, escritura y oralidad, la consolidación de la educación media, la organización del tiempo escolar y la promoción de experiencias significativas.

En este sentido, para materializar este propósito, se requiere aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con una entidad que cuente con amplia experiencia en el sector educativo, acompañando instituciones educativas en procesos de innovación curricular, formación docente y construcción de documentos técnicos territoriales.

## 4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de los procesos de innovación pedagógicos y curriculares que contribuyan al desarrollo de aprendizajes acorde con el proyecto de inversión 26005487, vigencia 2026, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 1. Definiciones.

| Termino/ Sigla | Definición |
|---|---|
| PEI | Proyectos Educativos Institucionales. |
| IEO | Instituciones Educativas Oficiales. |
| CIER | Centros de Innovación Educativa Regional. |
| ABP | Aprendizaje Basado en Proyectos. Metodología activa donde los estudiantes aprenden investigando y resolviendo problemas reales, trabajando en equipo para crear un producto final. |
| MEN | Ministerio de Educación Nacional. |
| Educación STEAM | Enfoque de aprendizaje que utiliza la ciencia, la tecnología, la ingeniería, las artes y las matemáticas como puntos de acceso para guiar la investigación, el diálogo y el pensamiento crítico de los estudiantes. |
| ONU | Organización de las Naciones Unidas. |
| ODS | Objetivos de Desarrollo Sostenible. |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | |
|---|---|
| Desing Thinking | Metodología que desarrolla la capacidad creativa para poder generar soluciones innovadoras a problemas. |
| Aprendizaje Situado | Enfoque educativo donde el conocimiento se adquiere a través de la experiencia práctica, la interacción social y la resolución de problemas en contextos reales o auténticos. |

Fuente: Páginas Web.

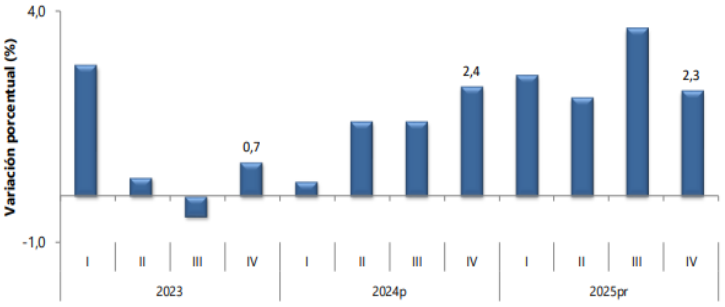
## 5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

### 5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Producto Interno Bruto (PIB) [1]

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual en volumen
2022-I / 2025pr-III




FUENTE: DANE, PIB_T

En el cuarto trimestre de 2025pr, el PIB en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo del año anterior. En el año 2025pr, el PIB crece 2,6% respecto al año 2024p.

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/cp-PIB-IVtrim2025.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el cuarto trimestre de 2025pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 0,1% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual del valor agregado del cuarto trimestre de 2025pr es Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales que crece 4,8% y contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.

PIB desde el enfoque de la producción cuarto trimestre 2025pr[2]

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 2).

Tabla 2. Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[3] por actividad económica 2025pr cuarto trimestre

| Actividad económica | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|---|---|---|---|
| | Anual | | Trimestral |
| | 2024p - IV / 2023 - IV | 2025pr - IV / 2024p - IV | 2025pr - IV / 2025pr - III |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 5,5 | -0,4 | -2,6 |
| Explotación de minas y canteras | -5,2 | -2,9 | 1,2 |
| Industrias manufactureras | -0,5 | 1,0 | -1,6 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 0,3 | 2,9 | 0,8 |
| Construcción | -1,2 | -2,6 | -1,5 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 4,5 | 3,4 | 1,6 |
| Información y comunicaciones | 0,9 | -1,2 | -2,0 |
| Actividades financieras y de seguros | -0,5 | 0,7 | -2,4 |
| Actividades inmobiliarias | 2,3 | 1,9 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | -0,4 | 1,5 | 0,4 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 4,7 | 4,8 | 0,2 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 4,7 | 11,5 | 4,6 |
| **Valor agregado bruto** | **2,3** | **2,3** | **-0,1** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 3,0 | 2,5 | 0,6 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,4** | **2,3** | **0,1** |

FUENTE: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/cp-PIB-IVtrim2025.pdf

[3] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Tabla 3. Actividades profesionales, científicas y técnicas[5]
Cuarto trimestre de 2025pr

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2025pr/ 2024p | 2025pr-IV / 2024p-IV | 2025pr-IV / 2025pr-III |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 1,1 | 1,3 | 0,1 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 1,6 | 1,6 | 0,7 |
| **Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]** | **1,3** | **1,5** | **0,4** |

FUENTE: DANE, PIB_T

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Administración pública y defensa[6]

Para el año 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 6,2%.
- Educación crece 4,4%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,6%.
• Educación crece 1,9%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,8%.
• Educación decrece 1,5%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,3%.

[6] Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

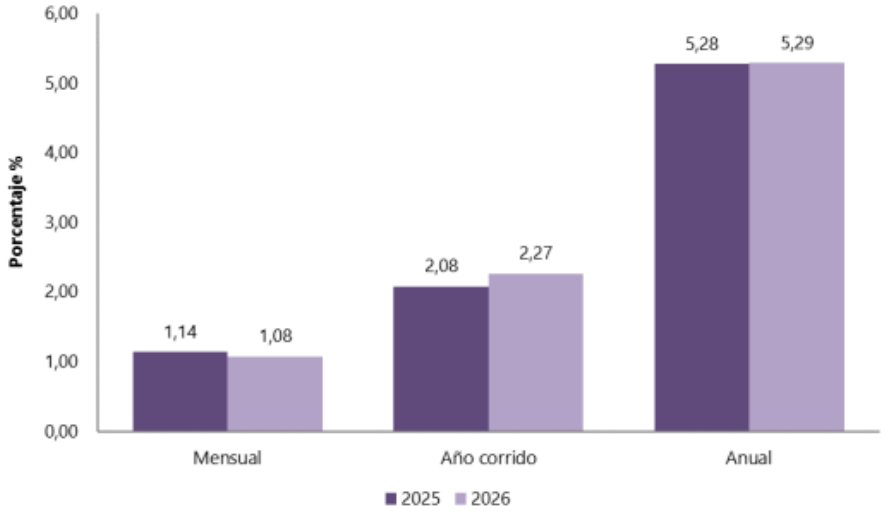
Tabla 4. Administración Pública y defensa
Cuarto trimestre de 2025pr

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2025pr/ 2024p | 2025pr-IV / 2024p-IV | 2025pr-IV / 2025pr-III |
| Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria | 6,2 | 8,6 | 2,8 |
| Educación | 4,4 | 1,9 | -1,5 |
| Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales | 2,5 | 2,9 | 0,3 |
| **Administración pública y defensa[1]** | **4,5** | **4,8** | **0,2** |

FUENTE: DANE, PIB_T

Índice del Precio al Consumidor (IPC)[7]

Gráfico 4. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2025 – 2026




FUENTE: DANE, IPC

[7] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto[8]

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Tabla 5. IPC Variación y contribución mensual según divisiones de gasto
Febrero 2025-2026

| | | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Educación | 4,41 | 5,57 | 0,22 | 5,64 | 0,23 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 0,82 | 0,09 | 1,38 | 0,16 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 0,60 | 0,11 | 1,30 | 0,24 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,65 | 0,03 | 1,23 | 0,05 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,97 | 0,02 | 1,14 | 0,02 |
| TOTAL | 100,00 | 1,14 | 1,14 | 1,08 | 1,08 |
| Transporte | 12,93 | 1,57 | 0,21 | 1,07 | 0,15 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,81 | 0,04 | 1,02 | 0,05 |
| Salud | 1,71 | 0,54 | 0,01 | 0,94 | 0,02 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,54 | 0,02 | 0,70 | 0,02 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 1,16 | 0,36 | 0,45 | 0,14 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 0,93 | 0,03 | 0,08 | 0,00 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,02 | 0,00 | 0,01 | 0,00 |

FUENTE: DANE, IPC[9]

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

[8] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf

[9] Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto[10]

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 5,29% en comparación con febrero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (7,82%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,76%), Educación (7,44%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,84%) y por último, Bienes y servicios diversos (5,45%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,29%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,27%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,73%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,85%), Prendas de vestir y calzado (2,61%), Recreación y cultura (1,68%) y por último, Información y comunicación (1,51%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 6. Variación y contribución anual según divisiones de gasto
Febrero 2025-2026

| | | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 7,73 | 0,84 | 9,61 | 1,07 |
| Salud | 1,71 | 5,42 | 0,09 | 7,82 | 0,13 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 4,92 | 0,08 | 7,76 | 0,13 |
| Educación | 4,41 | 7,38 | 0,30 | 7,44 | 0,31 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 4,56 | 0,86 | 5,84 | 1,09 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 3,43 | 0,18 | 5,45 | 0,28 |
| TOTAL | 100,00 | 5,28 | 5,28 | 5,29 | 5,29 |
| Transporte | 12,93 | 5,64 | 0,76 | 5,27 | 0,72 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 2,46 | 0,10 | 4,73 | 0,19 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 6,58 | 2,02 | 3,85 | 1,20 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 1,44 | 0,05 | 2,61 | 0,08 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 0,81 | 0,03 | 1,68 | 0,05 |
| Información y comunicación | 4,33 | -1,24 | -0,03 | 1,51 | 0,04 |

FUENTE: DANE, IPC[11]

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,38 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

[10] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf

[11] Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

## 5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

A continuación se detallan aspectos técnicos sugeridos a nivel nacional y regional, para la implementación de un ecosistema de innovación pedagógica y curricular a nivel nacional y regional, entendiendo innovación como un proceso de transformación de las prácticas pedagógicas orientadas a la formación integral y al fortalecimiento de la gestión escolar desde un enfoque participativo de la comunidad educativa y en respuesta a sus demandas, a los intereses institucionales y a la diversidad de los territorios:

1. Construir un marco nacional de innovación pedagógica y curricular (enfoque sistémico)

La innovación educativa no es una suma de proyectos aislados, sino un proceso sistémico:

- Se define como una transformación deliberada de prácticas, métodos y conocimientos en contextos específicos.[12]
- Requiere articulación de actores, redes y niveles del sistema educativo.

Se sugiere desde el punto de vista técnico:

- Diseñar un Marco Nacional de Innovación Pedagógica y Curricular con:
  - Principios: integralidad, participación, pertinencia territorial.
  - Lineamientos para transformación curricular flexible.
  - Enfoque de innovación como proceso (no como proyecto puntual).

Debe incluir:

- Innovación como política pública permanente.
- Integración con calidad educativa, equidad y desarrollo territorial.

2. Implementar un modelo multinivel (macro–meso–micro)

Los ecosistemas funcionan en diferentes niveles interconectados:

[12] https://especiales.colombiaaprende.edu.co/cier/ecosistemas.html

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Ecosistemas educativos operan en niveles (micro, meso, macro) con interacciones entre actores.

Se sugiere desde el punto de vista técnico:

Nivel nacional (macro)

- Definir estándares, financiamiento y evaluación.
- Crear lineamientos curriculares flexibles.

Nivel regional (meso)

- Adaptar políticas a contextos territoriales.
- Crear redes regionales de innovación.

Nivel institucional (micro)

- Transformar prácticas pedagógicas y gestión escolar.
- Implementar proyectos de innovación contextualizados.

<u>3. Institucionalizar la participación y co-creación (núcleo del modelo)</u>

El MEN promueve la innovación como proceso colaborativo:

- La innovación abierta implica participación de la comunidad educativa para co-crear soluciones[13].
- Los ecosistemas se basan en la voluntad y articulación de actores del territorio[14].

Se sugiere desde el punto de vista técnico:

- Implementar metodologías de co-creación:

[13] https://www.mineducacion.gov.co/portal/Participa/Colaboracion-e-innovacion-abierta/

[14] https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-printer-408168.html

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Design thinking educativo.
- Laboratorios de innovación pedagógica.

- Crear espacios permanentes de participación:
  - Consejos de innovación escolar.
  - Mesas territoriales de innovación educativa.

✓Incluir actores:

- Docentes.
- Estudiantes.
- Familias.
- Comunidad local.
- Sector productivo.

4. Transformación curricular flexible y contextualizada

La innovación curricular implica repensar la gestión y el aprendizaje:

- Se asocia a aprendizaje colectivo, mejora institucional y redefinición de la gestión curricular[15].

Se sugiere desde el punto de vista técnico:

- Diseñar un currículo flexible y territorializado:
  - Componentes comunes nacionales.
  - Componentes adaptables regionales.

- Incorporar:
  - Enfoques interdisciplinarios.
  - Problemas del contexto (territorio como aula).
  - Saberes locales y diversidad cultural.

[15] https://iieakoinonia.org/ojs3/index.php/noesisin/article/view/424?

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

✓ Estrategias:

- Aprendizaje basado en proyectos (ABP).
- Aprendizaje situado.
- Currículos integrados (STEAM, ciudadanía, ambiente).

5. Fortalecer la gestión escolar como eje de innovación

La innovación no solo ocurre en el aula, sino en la gestión:

- Los ecosistemas implican gestión del conocimiento, aprendizaje continuo y cambio organizacional.

Se sugiere desde el punto de vista técnico:

- Integrar la innovación en instrumentos de gestión:
  - PEI (Proyecto Educativo Institucional).
  - PMI (Planes de Mejoramiento Institucional).

- Implementar:
  - Liderazgo pedagógico directivo.
  - Equipos de innovación escolar.
  - Planeación basada en evidencia.

6. Desarrollo de capacidades docentes y comunitarias

La innovación es una competencia social compartida:

- Depende de la cooperación y participación de todos los actores[16].

Se sugiere desde el punto de vista técnico:

[16] https://especiales.colombiaaprende.edu.co/cier/ecosistemas.html?

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Crear rutas de formación docente en:
  - Innovación pedagógica.
  - Diseño curricular.
  - Evaluación formativa.
  - Investigación educativa.

- Incluir:
  - Comunidades de aprendizaje.
  - Redes docentes territoriales.
  - Formación entre pares.

7. Implementar nodos articuladores y redes de innovación

En Colombia ya existe una estructura base:

- Los CIER funcionan como nodos articuladores del ecosistema nacional[17].

Se sugiere desde el punto de vista técnico:

- Fortalecer nodos existentes (CIER, universidades).
- Crear:
  - Redes regionales de innovación pedagógica.
  - Comunidades interinstitucionales.

Funciones de los nodos:

- Transferencia de conocimiento.
- Acompañamiento a instituciones.
- Escalamiento de innovaciones.

[17] https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-363488_recurso_32.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

8. Promover cultura de innovación y aprendizaje organizacional

- La cultura de innovación implica reflexión sobre prácticas y transformación de paradigmas.

Se sugiere desde el punto de vista técnico:

- Institucionalizar:
  - Espacios de reflexión pedagógica.
  - Evaluación de prácticas docentes.
  - Sistematización de experiencias.

- Crear:
  - Bancos de innovación educativa.
  - Repositorios de buenas prácticas.

9. Sistema de evaluación, seguimiento y aprendizaje continuo

Los ecosistemas evolucionan con la implementación:

- Se desarrollan a partir de proyectos formulados, ejecutados y evaluados por actores del territorio.

Se sugiere desde el punto de vista técnico:

- Diseñar un sistema de evaluación de innovación:
  - Indicadores de transformación pedagógica.
  - Impacto en aprendizaje integral.
  - Participación comunitaria.

- Incorporar:
  - Evaluación cualitativa (prácticas, cultura).
  - Evaluación cuantitativa (resultados, permanencia).

10. Enfoque de equidad, inclusión y diversidad territorial

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- La innovación debe responder a la diversidad de contextos y estudiantes.
- Modelos como el aprendizaje personalizado promueven atención a necesidades e intereses.

Se sugiere desde el punto de vista técnico:

- Diseñar políticas diferenciadas:
  - Ruralidad.
  - Comunidades étnicas.
  - Contextos vulnerables.

- Incorporar:
  - Educación inclusiva.
  - Pertinencia cultural.
  - Enfoque diferencial.

11. Financiamiento, sostenibilidad y escalabilidad

Se sugiere desde el punto de vista técnico:

- Crear:
  - Fondos nacionales y territoriales de innovación educativa.
  - Convocatorias para proyectos pedagógicos innovadores.

- Asegurar:
  - Escalamiento de experiencias exitosas.
  - Sostenibilidad institucional (no dependencia de proyectos).

## 5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

La Constitución Política de Colombia consagra en su artículo 2 que “Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (…)”.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El artículo 44 de la Constitución Política establece lo siguiente: “Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás”.

Por su parte, el artículo 67 ibídem consagra a la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social. Respecto de las obligaciones que tiene el Estado frente a la Educación, establece dicho precepto constitucional al consagrar: “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”.

El artículo 209 de la Constitución Política, donde se expresa que: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.

Artículo 3 de la Ley 489 de 1998 señala que la función administrativa se debe desarrollar conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

De acuerdo con la Ley 115 de 1994: “La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El Artículo 2 ibídem, establece el Servicio educativo. “El servicio educativo comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación”.

De igual forma, el Artículo 4 Calidad y cubrimiento del servicio. Corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento. El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo.

Del mismo modo, en lo que concierne a la administración Distrital de la Educación, el artículo 153 ibídem le establece a la entidad territorial: “Administrar la educación en los municipios es organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo; orientar, asesorar y en general dirigir la educación en el municipio; todo ello de acuerdo con lo establecido en la presente Ley, el Estatuto Docente y en la Ley 60 de 1993”.

Ley 115 de 1994 definió que los establecimientos educativos deben contar con un proyecto educativo institucional (PEI) adaptado a las particularidades de cada contexto. En este sentido, el Artículo 73 menciona: Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.

El Gobierno Nacional establecerá estímulos e incentivos para la investigación y las innovaciones educativas y para aquellas instituciones sin ánimo de lucro cuyo Proyecto Educativo Institucional haya sido valorado como excelente, de acuerdo con los criterios establecidos por el Sistema Nacional de Evaluación. En este último caso, estos estímulos se canalizarán exclusivamente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

para que implanten un proyecto educativo semejante, dirigido a la atención de poblaciones en condiciones de pobreza, de acuerdo con los criterios definidos anualmente por el CONPES Social. PARÁGRAFO. El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable.

Así mismo, los artículos 148, numeral e) y 151, numeral d), mencionan las funciones del MEN y de las Secretarías Departamentales y Distritales de Educación, en cuanto al fomento de las innovaciones curriculares y pedagógicas, el fomento a la investigación.

El Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No 2749 de diciembre 3 de 2002, certificó al Distrito de Santiago de Cali para asumir la administración autónoma de la educación. Lo anterior, es conexo de manera directa con las facultades impartidas a la Secretaría de Educación mediante el Decreto Municipal 411.0.20.0516 de 2016, en su artículo 148 numeral 1 y 10 que establecen: “Planificar y prestar el servicio educativo en los niveles establecidos por la ley”, “Orientar y gestionar programas y proyectos que aseguren el acceso, la permanencia y la calidad educativa, con pertinencia, de la población en condición de vulnerabilidad del Municipio”.

Colombia plantea un modelo de desarrollo más incluyente y sostenible, el cual promueve la equidad para generar mayores oportunidades educativas; con mayor efectividad en la asignación y uso de los recursos, con un interés de estructurar un sistema educativo sólido facilitando a los colombianos su acceso a la educación para su desarrollo personal, en beneficio de la sociedad, bajo este esquema se trae a colación los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) definidos por la ONU, para el nuevo periodo de 2016 – 2030, estos deben ser acogidos por todos los países miembros de la ONU; el objetivo número uno apunta a erradicar la pobreza extrema, el hambre. El objetivo número 2, lograr la enseñanza media universal; los cuales direccionan los marcos normativos para impulsar las políticas y la inversión de la nación.

En razón a lo expuesto, la Administración Distrital de Santiago de Cali, está al servicio de los intereses generales de los habitantes de la ciudad, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

A través del acuerdo 0578 de 2024 “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2024 – 2027: “Cali, Capital Pacífica de Colombia”, plantea en el Artículo 14, propósito 1: Cali Reconciliada, en su componente de Oportunidades para la Integración Social y Económica y el sub-componente ¡Cali Educada! con pertinencia y bilingüismo, así como el indicador de producto: “Instituciones Educativas Oficiales con Estrategias de Innovación Curricular”, programa cuyo objetivo plantea Educar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para que construyan un proyecto de vida acorde con los desafíos de desarrollo local y global, brindándoles las herramientas necesarias a través de un ecosistema conectado con la educación, el empleo y el emprendimiento.

En aras de establecer el marco normativo que debe tenerse como régimen jurídico aplicable para el presente Convenio, se estará a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 13, mismo que señala el Estatuto General de la Contratación Estatal como parámetro rector para las Entidades Públicas, con complemento en las disposiciones comerciales y civiles pertinentes para lo no regulado expresamente por el primero.

El Decreto 092 del 23 de enero de 2017 “Por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política”, establece la procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

El artículo 3o del Decreto 092 de 2017 establece que: “Reconocida idoneidad. La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del proceso de contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del proceso de contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno Nacional, Departamental, Distrital y Municipal”.

Artículo 4°. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

"Artículo 5°. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2° y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5°, 6°, 7° y 8° del presente decreto."

## 5.4. ACUERDOS COMERCIALES

No Aplica.

## 5.5. DOCUMENTOS TIPO

No Aplica.

## 5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

No Aplica.

## 5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

No Aplica.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

## 5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

No Aplica.

## 5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

No Aplica.

## 5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Una vez consultada la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro[18] y de reconocida idoneidad de Colombia Compra Eficiente, en la etapa contractual del proceso y en su respectiva verificación de requisitos, es deber atender a lo expuesto en la Guía:

El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la ESAL para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuando aporta 30% o más de los recursos requeridos.

El Decreto 092 de 2017 establece que en los eventos en que exista más de una ESAL dispuesta a ofrecer recursos en dinero que correspondan por lo menos al 30% del valor del proyecto de cooperación, la Entidad Estatal debe diseñar herramientas que permitan una comparación objetiva de las entidades sin ánimo de lucro para seleccionar objetivamente a aquella que tenga las mejores condiciones para alcanzar el resultado esperado con el proyecto de cooperación.

La Entidad Estatal no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del convenio de asociación. En los demás casos debe la Entidad Estatal hacer una selección y definir los criterios para el efecto. El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la ESAL aporte menos del 30% o cuando aporte recursos en especie; sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio. Adicionalmente, la exigencia de

[18] https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_esal.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

recursos en dinero se puede cumplir con instrumentos financieros, jurídicos y contables que sean transables y que tengan liquidez suficiente para ser equivalentes al dinero, con ello le permiten a la Entidad Estatal confirmar que la ESAL tienen a disposición del convenio el porcentaje de recursos enunciados en el artículo 5.

En este sentido, se establecen los siguientes factores de ponderación:

FACTORES DE PONDERACIÓN

Las propuestas entregadas por las Entidades serán ponderadas y calificadas una vez cumplida la revisión de los requisitos mínimos habilitantes. La ponderación y calificación se realizará teniendo en cuenta los criterios establecidos a continuación, los cuales son necesarios para fortalecer el proyecto, comparar y escoger la oferta más idónea.

FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD: (100 PUNTOS)

| FACTOR DE EVALUACIÓN | PUNTAJE TOTAL | SUBFACTORES | PUNTAJE |
|---|---|---|---|
| PROPUESTA TÉCNICO-PEDAGÓGICA DEL PROYECTO | 20 | Propuesta que contenga un marco contextual con los indicadores de calidad educativa de la ciudad y propuesta metodológica y operativa que vincule cada uno de los componentes definidos en el anexo técnico de la convocatoria. | 20 |
| | | El oferente no incorpora en su propuesta uno (1) de los aspectos definidos en el primer subfactor. | 10 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | El oferente no incorpora en su propuesta ninguno de los aspectos definidos en el primer subfactor. | 0 | |
| | EXPERIENCIA DEL OPERADOR | 30 | El proponente tiene 10 años o más de experiencia en ejecución de proyectos educativos relacionados con procesos de acompañamiento y formación a docentes, así como acompañamiento al mejoramiento de la educación media para fortalecer el desarrollo de competencias básicas, socioemocionales y ocupacionales.<br><br>Presentar un contrato o convenio por año. | 30 | |
| | | | El proponente tiene entre 5 y 8 años de experiencia en ejecución de proyectos educativos relacionados con procesos de acompañamiento y formación a docentes.<br><br>Presentar un contrato o convenio por año. | 10 | |
| | APORTES DEL OPERADOR EN DINERO | 10 | Organización que aporte el 30% del valor total del convenio.<br><br>Presentar certificado de cuenta bancaria con disponibilidad del recurso económico y compromiso de ejecución de actividades propuestas por la Secretaría de Educación. | 10 Puntos | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Organización que aporte entre el 20 y 29% al valor total del convenio.<br><br>Presentar certificado de cuenta bancaria con disponibilidad del recurso económico y compromiso de ejecución de actividades propuestas por la Secretaría de Educación* | 8 Puntos |
| | | Organización que aporte entre el 19 y 10% al valor total del convenio.<br><br>Presentar certificado de cuenta bancaria con disponibilidad del recurso económico y compromiso de ejecución de actividades propuestas por la Secretaría de Educación* | 5 puntos |
| APORTES DEL OPERADOR ESPECIE | 40 | Ver tabla de aportes para la discriminación de puntos<br><br>*Aportes ESAL | 40 Puntos |
| PUNTAJE TOTAL | | | 100 PUNTOS |

APORTES DE LA ESAL EN ESPECIE

Los aportes que se describen a continuación corresponden a los 40 puntos distribuidos así:

| DETALLE | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PUNTOS |
|---|---|---|---|

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Realizar acompañamiento situado y diferencial a 6 Instituciones Educativas Oficiales en:<br>a) Fortalecimiento de la planeación estratégica, partiendo de la Autoevaluación y el seguimiento a las actividades establecidas en el Plan de Mejoramiento Institucional, como insumo para los ajustes del PEI.<br>b) Actualización y reescritura de los Proyectos Educativos Institucionales específicamente en los componentes conceptual y de caracterización y, pedagógico- curricular, según las necesidades de ajuste que presenten las Instituciones educativas y sus recientes ajustes.<br>c) Actualización de planes de estudio en los niveles de básica primaria, secundaria y media incorporando el enfoque por competencias y STEM+, de acuerdo con las necesidades de ajustes que presenten las IEO.<br>d) Fortalecimiento de los procesos de evaluación formativa mediante la implementación de ajustes a sus sistemas de evaluación institucional.<br><br>(Las IEO focalizadas serán definidas por la Secretaría de Educación) | Institución Educativa | 6 | 10 PUNTOS | |
| | 2 encuentros:<br><br>Un primer encuentro de apertura y presentación del proyecto en el que participen las 30 IEO focalizadas.<br>Segundo encuentro (cierre), en el cual se presenten los resultados y alcances del proyecto en el que participen las 30 IEO focalizadas. Se debe garantizar un lugar adecuado, refrigerio, metodología e invitados. | Encuentros | 2 | 3 PUNTOS | |
| | Realizar el acompañamiento a IEO en el nivel de la media para fortalecer el desarrollo de competencias básicas, socioemocionales y ocupacionales, tomando como eje articulador curricular el proyecto de vida de los estudiantes. El fortalecimiento de este sistema de competencias debe quedar dentro del PEI en el | Institución Educativa | 10 | 15 Puntos | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | |
|---|---|---|---|
| marco de la ruta de mejoramiento y favorecer el tránsito a la educación superior, al mundo laboral y formas diversas de emprendimiento. | | | |
| Desarrollar procesos de formación a docentes en Competencias pedagógicas para la enseñanza de la Historia de Colombia, en coherencia con la Ley 1874 de 2017. 30 horas de formación | Docentes | 25 | 3 Puntos |
| Desarrollar procesos de formación a docentes que vincule su dimensión humana y promueva el disfrute del aprendizaje de los y las jóvenes a través de pedagogías lúdicas y participativas. 30 horas de formación | Docentes | 25 | 3 Puntos |
| Vincular dentro de los documentos de orientaciones curriculares el componente de Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes | Documento | 1 | 6 Puntos |
| Total | | | 40 Puntos |

Este factor se evaluará de conformidad a la información indicada en el Anexo 6 “Discriminación de aportes” (ver anexo 6), donde el valor unitario no podrá ser modificado.

NOTA 1: Si el proponente ofrece aportes adicionales a los solicitados no serán tenidos en cuenta en la puntuación.

Criterios de Desempate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en el proceso de contratación, se utilizarán las reglas establecidas en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021 de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido; los documentos que acrediten el cumplimiento de los factores de desempate deberán ser entregados por el proponente con la oferta de forma completa e íntegra antes del cierre del proceso de selección en la plataforma SECOP II.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

## 5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

Teniendo en cuenta la pertinencia, se hace mención al artículo de Profuturo[19], que habla de las innovaciones que pueden transformar la educación en el año 2025. En este sentido, no es desconocido el hecho de que, en las aulas del futuro, el aprendizaje no será una actividad confinada a pupitres y pizarras; será una experiencia inmersiva, personalizada y profundamente humana.

La educación atraviesa una transformación sin precedentes, impulsada por la revolución tecnológica y la necesidad de enfrentar desafíos globales como el cambio climático y las desigualdades. En este contexto, la innovación educativa se constituye en la pieza central de un motor que servirá para construir una nueva educación: una con la que todas las niñas y niños puedan aprender y prosperar en un entorno lleno de incertidumbres.

Antes este panorama, el informe Spotlight, que cada año publica la organización finlandesa HundrED es un mapa del futuro de la educación. Este informe no solo selecciona las 100 innovaciones educativas más destacadas del año, sino que también inspira un cambio sistémico al conectar ideas pioneras con comunidades, escuelas y gobiernos de todo el mundo. Las innovaciones seleccionadas abordan problemas complejos con creatividad y propósito, demostrando que la educación puede ser una herramienta poderosa para el progreso social.

La importancia de este informe radica en su enfoque multidimensional. No se trata solo de integrar tecnología o de mejorar las calificaciones; se trata de crear experiencias de aprendizaje que cultiven el bienestar, fomenten la equidad y desarrollen las habilidades necesarias para enfrentar el siglo XXI.

En línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, el enfoque principal del Informe HundrED 2025, gira en torno a la sostenibilidad, el bienestar estudiantil y las habilidades del siglo XXI. Además, la integración de tecnologías digitales, como la inteligencia artificial, y la promoción de métodos colaborativos destacan como prioridades para mejorar los resultados educativos y preparar a los estudiantes para enfrentar desafíos complejos en un mundo interconectado.

[19] https://profuturo.education/observatorio/soluciones-innovadoras/10-innovaciones-que-transformaran-la-educacion-en-2025/

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Hacia dónde va el futuro de la educación: tendencias 2025

El Informe HundrED 2025 identifica cuatro tendencias clave que marcan la dirección de la innovación educativa global. Estas tendencias reflejan la evolución de las necesidades educativas y los desafíos del presente, ofreciendo soluciones prácticas y escalables para transformar el aprendizaje.

Sostenibilidad y bienestar

El bienestar de los estudiantes y la sostenibilidad son los temas predominantes de las innovaciones educativas seleccionadas. Muchas de estas iniciativas no solo están alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), sino que también abordan el bienestar mental y emocional como una prioridad urgente. La pandemia de COVID-19 resaltó la importancia del bienestar, y este tema continúa siendo un enfoque central en 2025.

Las innovaciones en esta categoría buscan empoderar a los estudiantes para enfrentar desafíos globales como el cambio climático y las crisis de salud mental. Programas como *The B!G Idea*, destacan por conectar a los estudiantes con mentores en proyectos colaborativos que fomentan el pensamiento crítico, la empatía y la resiliencia. La meta es crear un entorno educativo que no solo eduque, sino que también proteja y fortalezca a los estudiantes en un mundo lleno de incertidumbres.

Habilidades del siglo XXI y pensamiento creativo

El aprendizaje en el siglo XXI exige mucho más que conocimientos tradicionales. Innovaciones seleccionadas que priorizan habilidades como el pensamiento crítico, la colaboración, la creatividad y la alfabetización digital, esenciales para preparar a los estudiantes para la vida después de la escuela. Según el informe, el pensamiento creativo no solo mejora el desempeño académico, sino que también es clave para abordar problemas sociales y ambientales complejos.

Ejemplos como *Breshna.io*, una plataforma para que los estudiantes diseñen videojuegos educativos, y *Graphogame*, una herramienta de alfabetización personalizada, reflejan cómo estas habilidades pueden integrarse en el aprendizaje. Estas innovaciones no solo mejoran la educación, sino que también fomentan una mentalidad de aprendizaje continuo que prepara a los estudiantes para un futuro incierto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Métodos de aprendizaje colaborativos y gamificación

La colaboración y la gamificación son estrategias pedagógicas que continúan ganando popularidad debido a su efectividad para involucrar a los estudiantes de manera activa y significativa.

Este año, el aprendizaje colaborativo fue la metodología más comúnmente mencionada por los innovadores, mientras que la gamificación, combinada con tecnología educativa y aprendizaje basado en el juego, obtuvo altos puntajes de la HundrED Academy.

Proyectos como *MyMachine* destacan por unir a estudiantes de diferentes niveles educativos para diseñar «máquinas de sueños», combinando trabajo en equipo y creatividad en un entorno práctico. Estas metodologías no solo motivan a los estudiantes, sino que también mejoran sus habilidades para resolver problemas y trabajar en equipo, lo que resulta en un aprendizaje más profundo y significativo.

Programas digitales y herramientas de inteligencia artificial

La tecnología digital sigue siendo un motor clave en la innovación educativa. En el año 2024, el 29% de las innovaciones seleccionadas utilizaron programas digitales como herramienta principal, y la inteligencia artificial (IA) está desempeñando un papel cada vez más importante en la personalización del aprendizaje.

Herramientas como la ya mencionada *Graphogame*, que adapta el aprendizaje a las necesidades individuales de cada estudiante, y *Jade Autism*, diseñada para niños con necesidades especiales, muestran cómo las tecnologías digitales pueden hacer que el aprendizaje sea más accesible y efectivo. Además, el informe subraya que la tecnología debe complementar, y no reemplazar, las relaciones humanas en la educación.

El uso responsable de la IA y otras tecnologías es un área de oportunidad en la que las innovaciones están comenzando a incursionar.

TRANSFORMAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN EDUCATIVA[20]

El mundo está cambiando cada vez más rápido y la educación necesita responder

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

dinámicamente a los nuevos retos que se presentan en el sector, por eso, las instituciones educativas y sus docentes, deben conocer las nuevas tendencias de la enseñanza para anticipar los cambios e ir un paso adelante en la construcción de conocimiento.

En ese sentido, la innovación educativa es fundamental para el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje, porque permite que se puedan implementar nuevas estrategias y prácticas para mejorar la calidad de la educación que reciben los niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, innovar en el aula no solo se trata de incorporar nuevas tecnologías o herramientas, sino de implementar prácticas transformadoras que permitan cambiar significativamente la manera en que los y las estudiantes aprenden y adquieren conocimientos.

Tipos de innovación educativa

Existen diversos tipos de innovación educativa que pueden ser utilizados para mejorar la práctica pedagógica y aportar valor a las clases, teniendo en cuenta el contexto, las necesidades y los objetivos de docentes y estudiantes.

Es importante recordar que cada tipo de innovación puede tener un impacto diferente en el proceso educativo. A continuación, se presentan cuatro tipos de innovación educativa que modifican el modelo pedagógico de enseñanza tradicional:

Innovación disruptiva: se refiere a la introducción de nuevos enfoques pedagógicos, tecnologías y metodologías que permiten mejorar la eficiencia de los procesos educativos existentes. Por ejemplo, la implementación de plataformas de aprendizaje en línea o aplicaciones móviles que ayudan a los estudiantes a repasar temas específicos de una manera más interactiva y eficiente.

Innovación revolucionaria: implica un cambio radical en la forma en que se enseña y se aprende. Por ejemplo, la introducción de un modelo educativo completamente nuevo que permita una educación personalizada y adaptativa a gran escala, o la implementación de tecnologías de realidad virtual y aumentada que permitan a los y las estudiantes experimentar de manera más inmersiva los conceptos que están aprendiendo.

[20] https://corpoeducacion.org.co/2023/03/13/transforma-tus-procesos-de-ensenanza-a-traves-de-la-innovacion-educativa/

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Innovación incremental: busca fortalecer las metodologías y estrategias de enseñanza implementadas en la institución educativa. Por ejemplo, utilizar nuevos materiales didácticos, cambiar los instrumentos de evaluación o actualizar los planes curriculares para incluir temas que sean de interés para los y las estudiantes.

Mejora continua: hace énfasis en proponer cambios o mejoras parciales que se hacen en la planificación o desarrollo o evaluación de las experiencias de aprendizaje, sin generar alteraciones o modificaciones abruptas en el proceso. Por ejemplo, incorporar herramientas digitales en las estrategias didácticas que se viene utilizando o transformar la modulación de voz para mejorar la interacción estudiante – docente.

¿Cómo implementar la innovación educativa en el aula?

Implementar la innovación educativa en el aula puede ser una solución efectiva para captar la atención de los y las estudiantes, transformar la práctica pedagógica y lograr que el aprendizaje sea significativo. A continuación, se describen algunas metodologías y herramientas que los docentes pueden utilizar en el aula para innovar en sus clases:

Gamificación: hace referencia al uso de mecánicas de juegos para mejorar la participación y el aprendizaje de los y las estudiantes. Se puede implementar incorporando en las clases elementos del juego como desafíos, puntos, misiones y recompensas. Recuerda que es necesario planificar y diseñar actividades que estén alineadas con los objetivos de aprendizaje.

Incorporación del storytelling: consiste en contar historias, de diversas formas como textos, vídeos, fotos, canciones, videojuegos, que generan emociones para que las y los estudiantes se conecten con las clases, los temas y su proceso de aprendizaje. Recuerda que esta metodología potencia el desarrollo de cualidades como la creatividad, la comunicación y la colaboración.

Aprendizaje colaborativo: es una metodología que permite a los y las estudiantes trabajar en equipo para resolver problemas o realizar actividades. De esta manera, se fomenta la interacción social y el intercambio de ideas entre las y los estudiantes, lo que puede mejorar la comprensión y el aprendizaje individual.

Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP): hace alusión a que los y las estudiantes aprendan a través de la realización de proyectos o actividades que les permitan resolver problemas reales o imaginarios. Esta metodología promueve el aprendizaje activo y práctico, así como la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

colaboración y la creatividad en el aula.

Realidad virtual y aumentada: son tecnologías que permiten a los y las estudiantes tener una experiencia de aprendizaje más inmersiva y práctica, lo que les facilita explorar y experimentar diferentes conceptos y situaciones de manera más efectiva.

A través de la innovación educativa se pueden utilizar diferentes metodologías y estrategias pedagógicas que contribuyen al mejoramiento de la calidad de la educación y fomentan el aprendizaje activo, colaborativo y significativo en las y los estudiantes.

EDUCACIÓN E INNOVACIÓN UN CAMINO A LA TRANSFORMACIÓN[21]

El sector educativo latinoamericano está inmerso en los desafíos y oportunidades de la innovación y está trabajando para evolucionar las formas de aprendizaje con el apoyo de la tecnología. Se han empezado a diseñar herramientas, experiencias y sistemas que involucran a los estudiantes, docentes y padres de familia que forman parte del ecosistema.

Según los autores del artículo *Technology behaviors in education innovation* del libro "Computers in Human Behavior*, "la innovación educativa es la aplicación de una idea que produce un cambio planificado en procesos, servicios o productos que fortalecen los objetivos formativos*"*. Además, requiere la creatividad para dar un salto en algunas de las verdades existentes como el currículo, los espacios, horarios, roles, entre otros aspectos.

Richard E. Culatta, CEO de la Sociedad Internacional para la Tecnología en Educación, explica que: "En la educación recurrimos a lo que yo llamo *innovación de sacapuntas*. Cuando afilas un lápiz, se vuelve más fácil escribir. El impacto fácil e inmediato de afilar el lápiz nos hace pensar que, si solo enfocamos toda nuestra energía en afilar, seguiremos mejorando. El problema es que, en algún momento, el lápiz está tan afilado como se puede y ningún afilado adicional lo convertirá en un bolígrafo". Es decir, se debe plantear la posibilidad de dejar de ajustar el modelo existente y pasar a un modelo que proporcione beneficios exponenciales.

En América Latina se han desarrollado cerca de 120 experiencias en innovación educativa que han transformado el modelo tradicional y han servido de inspiración a otros profesionales para continuar con la labor de enseñanza. El Banco Internacional de Desarrollo ha presentado en su informe "Escalando en Educación: Innovaciones Inspiradoras Masivas en América Latina", los

[21] https://innovacioneducativa.upc.edu.pe/2025/01/03/desafios-del-2025-estrategias-clave-para-docentes/

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

diez mejores ejemplos de innovación educativa:

Julio Profe: Es un canal de YouTube creado por el un docente que comenzó en 2009 a grabar vídeos caseros para ayudar a sus alumnos en el estudio.
Puentes Educativos: El objetivo de este proyecto es transformar la práctica educativa con clases innovadoras que motiven a docentes y alumnos para fortalecer la educación rural de Latinoamérica.
Transformemos: Busca incorporar a los jóvenes y adultos que no han tenido acceso a la educación o que en algún momento la abandonaron, a la educación formal oficial. Uno de sus mayores logros ha sido en la ciudad de Cartagena (Colombia), en la que los índices de analfabetismo se redujeron a menos del 1% de la población.
Clic Educa: Es un software que, por medio de un paquete de recursos, ofrece actividades interactivas para los alumnos de enseñanza básica. Por un lado, brinda apoyo metodológico al docente y un servicio de seguimiento para el comportamiento académico del alumno. Por otro lado, permite que cada alumno o profesor cree su propio software educativo.
Docentes Innovadores: Es una plataforma de diálogo pedagógico virtual que tiene cerca de 200.000 visitantes únicos al mes, casi 40.000 docentes registrados y más de 4.200 experiencias subidas por los propios docentes.
Avatar y Kokori: Son dos proyectos de educación a través de videojuegos, nacidos en Perú y Chile respectivamente, su objetivo que los alumnos al ser jugadores, aprendan sobre distintas temáticas.
Eduteka: Es un portal en el que se comparte con los profesores contenidos formativos e informativos, actualizados de forma mensual, que fortalecen los procesos de enseñanza-aprendizaje.
UNO Internacional: Es un sistema de enseñanza en el que se combinan libros de texto, tabletas digitales, portales, evaluaciones, asesores pedagógicos y eventos de intercambio.
Innova**:** Este modelo está basado en cuatro ejes: la construcción desde cero de los centros educativos con una arquitectura cálida y lúdica; una gran carga tecnológica; profesores especialmente seleccionados y capacitados; y el objetivo de formar a los alumnos en las habilidades del contexto.
TEDxRíodelaPlata: Es un sistema similar al TED (Tecnología, Entretenimiento y Diseño), que realiza eventos de uno o dos días en los que participan entre 1000 y 2000 personas que reflexionan y plantean iniciativas según sus intereses y semillas de futuros proyectos.

Para Isabel Espinosa, experta en Innovación y directora de Fisheye, “Innovar no es solo cambiar la tiza por el uso de la *tablet* en el aula, es todo un proceso que lleva a formar profesionales con

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

las capacidades para crear productos que transformen la gestión educativa, empresarial y posteriormente, solucionen problemas que vive el mundo actual". De este modo, los docentes tienen el reto de promover el desarrollo de una cultura colaborativa, creando conciencia de la importancia del trabajo en equipo para el diseño de propuestas pedagógicas que puedan mejorar su práctica y a su vez, el proceso de aprendizaje de los estudiantes.

## 6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaría de Educación, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado para <<Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de los procesos de innovación pedagógicos y curriculares que contribuyan al desarrollo de aprendizajes acorde con el proyecto de inversión 26005487, vigencia 2026>>, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

### 6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

A continuación, se relacionan algunos de los procesos de contratación similares del Distrito de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Santiago de Cali que consultó el organismo, para identificar la manera en que se compra el bien o servicio y recopilar las buenas prácticas de contratación.

La tabla N°7, detalla los contratos adelantados por el Distrito Especial de Santiago de Cali, relacionados con el proceso de <<Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de los procesos de innovación pedagógicos y curriculares que contribuyan al desarrollo de aprendizajes acorde con el proyecto de inversión 26005487, vigencia 2026>>:

Tabla 7. Procesos de Contratación del Distrito Especial de Santiago de Cali

| Variable | Contrato 1 | Contrato 2 | Contrato 3 |
|---|---|---|---|
| Vigencia | 2025 | 2023 | 2023 |
| Número de proceso | 4143.010.32.0841-2025 | 4143.010.26.1.806- 2023 | 4143.010.32.0804.2023 |
| Link del proceso | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4242372&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE |
| Modalidad de selección | Contratación directa | Contratación Directa. | Contratación Directa |
| Cantidad de oferentes | 1 | 1 | 1 |
| Objeto contractual | Fortalecer los procesos de innovación pedagógica y curricular que contribuyan al desarrollo de aprendizajes acorde con el proyecto de inversión 26005487, vigencia 2025. | Realizar acompañamiento formativo a las Instituciones Educativas Oficiales para el mejoramiento de la práctica docente, la investigación y las experiencias significativas en las IEO de Santiago de Cali, acorde con las fichas BP-26002943 vigencia 2023. | Realizar el desarrollo de estrategias de fortalecimiento de los proyectos pedagógicos transversales de las IEO del distrito de Santiago de Cali acorde al proyecto fortalecimiento de los proyectos pedagógicos transversales de las instituciones educativas oficiales de Cali con ficha BP-26002753. |
| Valor del contrato | $ 1.600.943.290 | $ 438.078.000 | $ 310.191.397 |
| Proveedor | UNIVERSIDAD DEL VALLE | Institución Universitaria Antonio José Camacho. | INTENALCO |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Plazo del contrato | 7 (MESES) | 8 (MESES) | 8 (MESES) |
| Forma de pago | 1. Un primer pago, equivalente al 30% correspondiente a un valor de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE ($480.282.987) una vez el CONTRATISTA, entregue el informe parcial al supervisor del contrato y sea aprobado por el mismo, donde conste la ejecución del objeto contractual y el pago de aportes a la seguridad social y parafiscal.<br>2. Un segundo pago, equivalente al 40% correspondiente a un valor de SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS MCTE ($640.377.316), una vez el CONTRATISTA, entregue el informe parcial al supervisor del contrato y sea aprobado por el mismo, donde conste la ejecución del objeto contractual y el pago de aportes a la seguridad social y parafiscal.<br>3. Un tercer pago, equivalente al 30% correspondiente a un valor de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS | El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Educación -, realizará pagos parciales de la siguiente manera: Un primer desembolso equivalente al 30% por valor de CIENTO TREINTA Y UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($131.423.400) previa entrega de informe parcial al supervisor del contrato y sea aprobado por el mismo.<br>Un segundo desembolso equivalente al 40% correspondiente a un valor de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($175.231.200) previa entrega de informe parcial al supervisor del contrato y sea aprobado por el mismo.<br>Un tercer desembolso equivalente al 30% correspondiente a un valor de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($131.423.400),previa entrega de informe parcial al supervisor del contrato y sea aprobado por el mismo. | La secretaria de Educación de Santiago de Cali, realizará pagos parciales así: Un primer pago equivalente al 38% por valor de CIENTO DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($117.872.728), con la entrega del informe parcial equivalente al 38% de ejecución al supervisor del contrato y aprobado por el mismo.<br>Un segundo pago equivalente al 32% por valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($99.261.245), con la entrega del informe parcial equivalente al 70% de ejecución al supervisor del contrato y aprobado por el mismo.<br>Un tercer pago equivalente al 30% por valor de NOVENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($93.057.417), con la entrega del informe parcial equivalente al 100% de ejecución al supervisor del contrato y aprobado por el mismo. |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

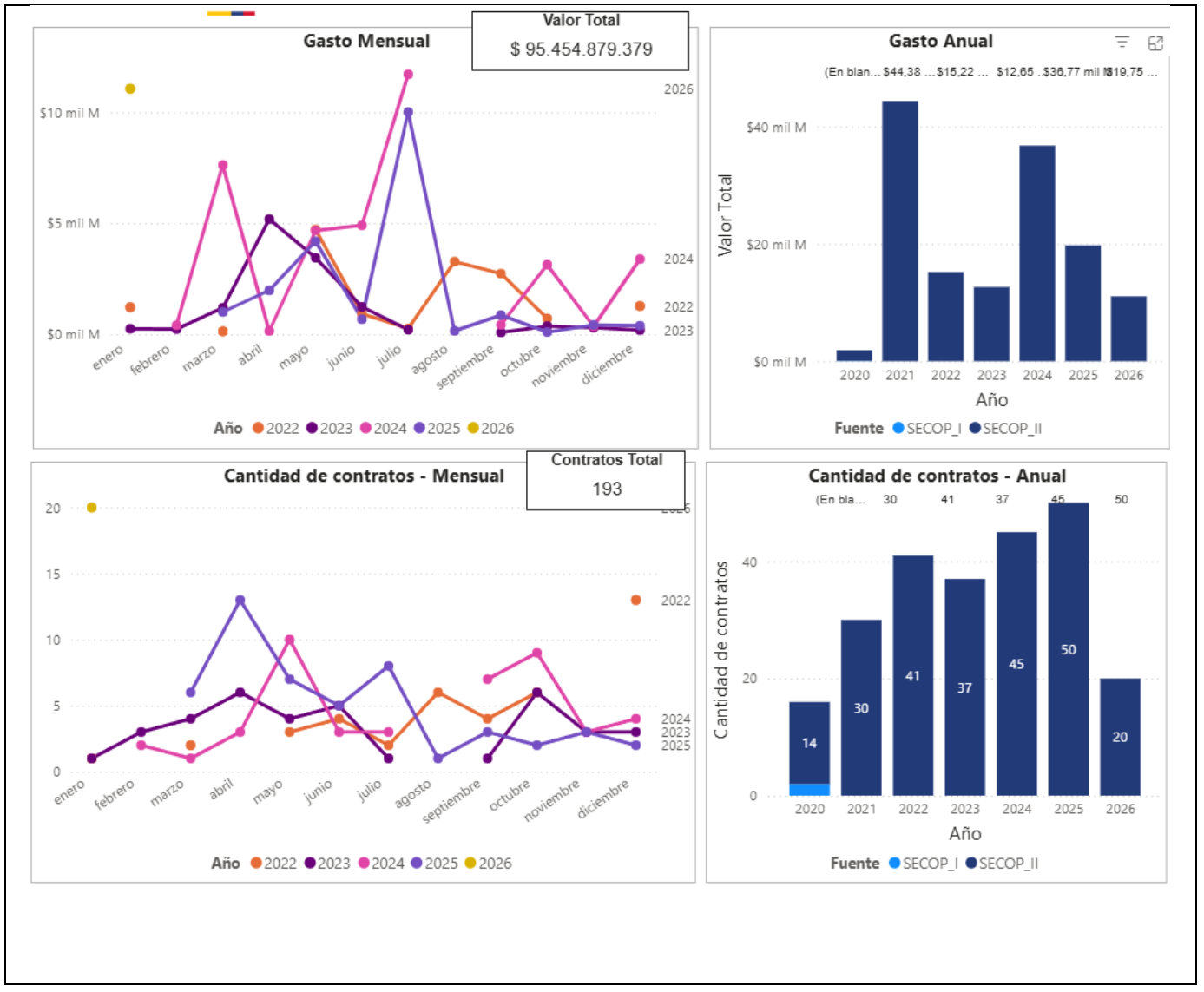
| | | | |
|---|---|---|---|
| | OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE ($480.282987) entregue el informe final al supervisor del contrato y aprobado por el mismo, donde conste la ejecución del objeto contractual y el pago de aportes a la seguridad social y parafiscal. | | |
| Experiencia exigida | No Aplica (N/A) | No Aplica (N/A) | No Aplica (N/A) |
| Códigos UNSPSC | 86101710 - Servicios de formación pedagógica<br>86141501 - Servicios de asesorías educativas<br>86141500 - Servicios de guía educativa | 80111501<br>80141902<br>86101710<br>86111604<br>86132000<br>86141501 | 86101700<br>80111701<br>80141607<br>82121500<br>86101710<br>86141500<br>86141501 |
| Garantías exigidas | Cumplimiento del Contrato 10% (Hasta la terminación del contrato y seis (6) meses más.<br><br>Pago de Salarios 5% (por la duración del contrato y tres (3) años más).<br><br>Calidad de Servicio 10% (Por la duración del contrato).<br><br>Responsabilidad civil Extracontractual, 200 SMMLV. (Por la duración del contrato). | Cumplimiento del Contrato 10% (Hasta la terminación del contrato y cuatro (4) meses más.<br><br>Pago de Salarios 5% (por la duración del contrato y tres (3) años más).<br><br>Calidad de Servicio 10% (Por la duración del contrato y cuatro (4) meses más).<br><br>Responsabilidad civil Extracontractual, 200 SMMLV. (Por la duración del contrato). | Cumplimiento del Contrato 20% (Hasta la terminación del contrato y cuatro (4) meses más.<br><br>Pago de Salarios 5% (por la duración del contrato y tres (3) años más.<br><br>Calidad de Servicio 10% (Por la duración del contrato y cuatro (4) meses más).<br><br>Responsabilidad civil extracontractual, 200 SMMLV. (Por la duración del contrato). |
| Criterios de evaluación | No Aplica (N/A) | No Aplica (N/A) | No Aplica (N/A) |

Fuente: Secop II

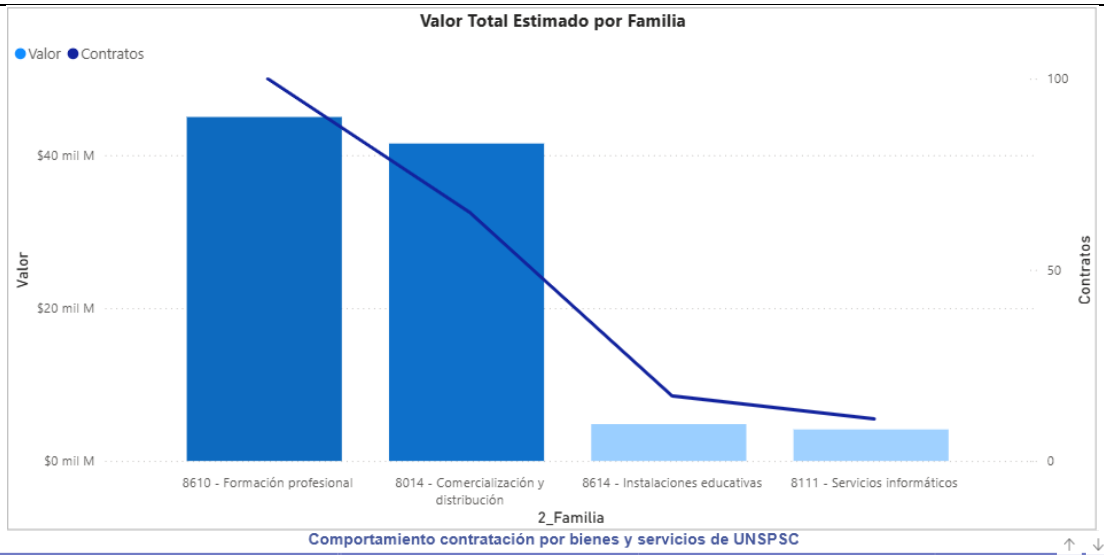
## 6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

A continuación, se presenta el análisis de los procesos de contratación similares que ha contratado el Distrito de Santiago de Cali, a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE):

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.




Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2025 | | | 2026 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| **8610 - Formación profesional** | **32** | **$7.393.068.355** | **7,75%** | **18** | **$9.090.128.568** | **9,52%** | **100** | **$44.986.681.358** | **47,13%** |
| 861017 - Servicios de capacitación vocacional no - científica | 32 | $7.393.068.355 | 7,75% | 18 | $9.090.128.568 | 9,52% | 100 | $44.986.681.358 | 47,13% |
| **8014 - Comercialización y distribución** | **12** | **$9.393.761.342** | **9,84%** | **2** | **$1.974.510.000** | **2,07%** | **65** | **$41.516.339.256** | **43,49%** |
| 801419 - Exhibiciones y ferias comerciales | 12 | $9.393.761.342 | 9,84% | 2 | $1.974.510.000 | 2,07% | 65 | $41.516.339.256 | 43,49% |
| **8614 - Instalaciones educativas** | **6** | **$2.962.507.176** | **3,10%** | | | | 17 | $4.825.919.775 | 5,06% |
| 861415 - Servicios de guía educativa | 6 | $2.962.507.176 | 3,10% | | | | 17 | $4.825.919.775 | 5,06% |
| **8111 - Servicios informáticos** | | | | | | | 11 | $4.125.938.990 | 4,32% |
| 811120 - Servicios de datos | | | | | | | 11 | $4.125.938.990 | 4,32% |
| **Total** | **50** | **$19.749.336.873** | **20,69%** | **20** | **$11.064.638.568** | **11,59%** | **193** | **$95.454.879.379** | **100,00%** |

| Valor Total Estimado para el Proveedor | Número de Contratos del Proveedor |
|---|---|
| $95,45 mil M | 193 |

Con base a la información anterior se analizó que a nivel de la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali, que de un total de 193 contratos realizados entre los años 2022 y 2026 por valor de $95.454.879.379, la categoría 861017 - Servicios de capacitación vocacional no científica, ha tenido una participación del 41,13% correspondiente a un total de 100 contratos realizados; para la categoría 801419 - Exhibiciones y ferias comerciales, ha tenido una participación del 43,49% correspondientes a un total de 65 contratos realizados; para la categoría 861415- Servicios de guía educativa, ha tenido una participación del 5,06% correspondiente a un total de 17 contratos realizados y finalmente, para la categoría 811120-Servicios de datos, ha tenido

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

una participación del 4,32% correspondiente a un total de 11 contratos realizados.




En cuanto a las Modalidades de Selección, se destaca la modalidad Directa, seguida de la modalidad especial y competitiva con la Selección abreviada de menor cuantía.

## 6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

A continuación, se relacionan algunos de los procesos de contratación de otras entidades estatales que consultó el organismo para identificar la manera en que se compra el bien o servicio y recopilar las buenas prácticas de contratación.

La tabla N° 8 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con el proceso de <<Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de los procesos de innovación pedagógicos y curriculares que contribuyan al desarrollo de aprendizajes acorde con el proyecto de inversión 26005487, vigencia 2026>>:

Tabla 8: Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales.

| Variable | Entidad 1 | Entidad 2 | Entidad 3 |
|---|---|---|---|
| Vigencia | 2025 | 2023 | 2023 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Entidad | DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN | IDEP | MUNICIPIO DE MANIZALES |
| Número de proceso | 39863 | 04 DE 2023 IDEP-CD-CIT | 2305170738 |
| Link del proceso | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE |
| Modalidad de selección | Contratación directa (con ofertas) | Contratación directa. | Contratación régimen especial (Convenio por asociación). |
| Cantidad de oferentes | 1 | 1 | 1 |
| Objeto contractual | Contrato interadministrativo para implementar las rutas de formación de la línea de investigación educativa y reflexión metodológica en el marco de la política pública de formación de maestros y directivos docentes. | Aunar esfuerzos para promover la innovación educativa a través del componente 2: línea "Semilleros escolares de investigación" y línea "Innovaciones educativas para la transformación" en el marco del convenio No. 4875106 SED - IDEP 2023. | AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR LA FASE III "FORTALECIENDO" EN LA CONSOLIDACIÓN DE LOS CENTROS DE EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PARA IMPULSAR EL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA PARA LA PRIMERA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES. |
| Valor del contrato | $ 2.100.000.000 | $ 766.442.922 | $ 1.100.708.460 |
| Proveedor | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA | UNIVERSIDAD EAFIT | FUNDACION UNITED WAY COLOMBIA |
| Plazo del contrato | 5 (Meses) | 165 (Días) | 203 (DIAS) |
| Forma de pago | -El primer pago será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y se hará con la evidencia de una ejecución física igual o superior al treinta por ciento (30%). | - 40% del valor total de los aportes del IDEP en dinero, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($255,200,000) M/CTE, contra entrega del | El pago se realizará cada dos (2) meses, previa presentación de acta de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del convenio. Se debe acreditar que se |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | - El segundo pago será equivalente al Cuarenta por ciento 40% del valor total del contrato y se hará con la evidencia de una ejecución física igual o superior al setenta por ciento (70%).<br>- El tercer pago será equivalente al treinta por ciento 30% del valor total del contrato y se hará con la evidencia de una ejecución física del cien por ciento (100%). | plan de trabajo, cronograma general y del producto 1.<br>- 40% del valor total de los aportes del IDEP en dinero, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($255.200.000) M/CTE, contra entrega del producto 2.<br>- 20% del valor total de los aportes del IDEP en dinero, por valor de 7CIENTO VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($127.600.000) M/CTE, a la entrega del producto 3 y la verificación del cumplimiento del 100% de las actividades y productos finales en su totalidad, así como el informe final de ejecución técnica y financiera, aprobado por el supervisor del contrato, conforme al cronograma aprobado por las partes. | encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del ICBF, SENA y Caja de Compensación Familiar. | |
| | Experiencia exigida | Para la ejecución del contrato se requiere de la contratación directa una persona jurídica, la cual debe cumplir a cabalidad con los requisitos para este y que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, verificando su experiencia e idoneidad. | El IDEP requiere de un aliado que realice las actividades para la ejecución del presente convenio y en tal sentido, el objeto social de la entidad cooperante debe ser de carácter académico, con experiencia en: Trabajo con comunidades educativas en el Distrito y a nivel nacional, formación y acompañamiento a maestros y maestras investigadores e innovadores, otorgamiento de apoyos, premios o estímulos y en la celebración de convenios de estas características. | Se requiere contratar una entidad cuya finalidad sea desarrollar propuestas de intervención que permitan reconstruir, construir o fortalecer los vínculos familiares, generar hábitos de vida saludables que involucren autoestima y calidad en su proyecto de vida, e igualmente asumir normas y valores necesarios para un adecuado proceso de socialización. Una entidad que posea experiencia y trayectoria en el desarrollo del | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | objeto planteado. |
| Códigos UNSPSC | 86101710 - Servicios de formación pedagógica | 80111621 - Servicios temporales de investigación y desarrollo | 93141506<br>86141501 |
| Garantías exigidas | No presenta. | -CUMPLIMIENTO: 20% del valor del convenio, Igual al plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más.<br>-Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: 5% del valor del convenio, por el plazo del convenio y tres (3) años más.<br>-Calidad del servicio: 20% del valor del convenio, igual al plazo de ejecución del convenio y un (1) año más.<br>-Responsabilidad civil extracontractual: 200 SMMLV, Igual al plazo de ejecución del Convenio. | CUMPLIMIENTO: 10% del valor del convenio. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria. Vigencia del convenio y cuatro meses más.<br><br>PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: 10% del valor del convenio, por la vigencia del mismo y tres años más.<br><br>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes, por la vigencia del convenio. |
| Criterios de evaluación | No Aplica | No Aplica | No Aplica. |

Fuente: SECOP II.

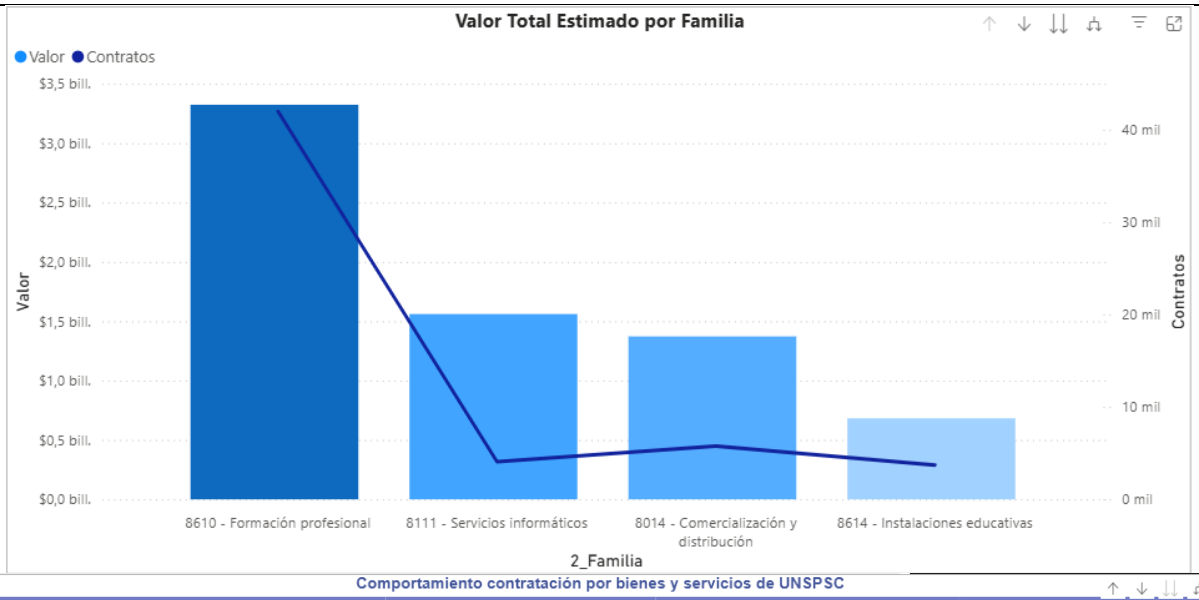
## 6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

A continuación, se presenta el análisis de los procesos de contratación similares que han contratado otras entidades estatales, a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE):

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.




Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

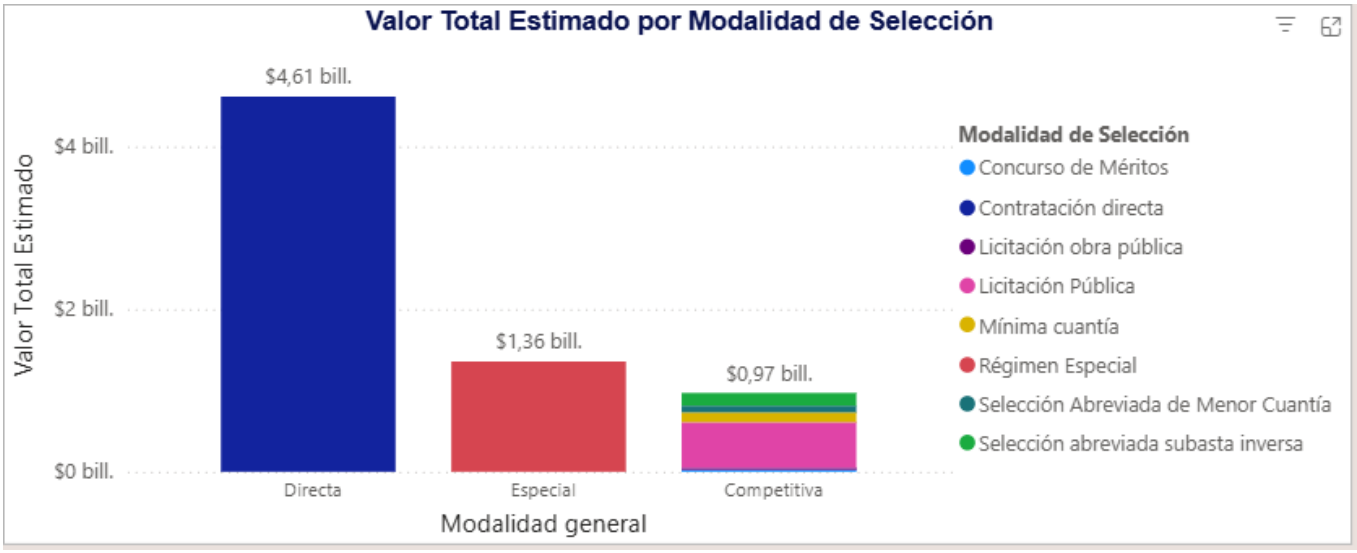
| Año | 2025 | | | 2026 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | atos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| **8610 - Formación profesional** | 919 | $926.149.958.275 | 13,35% | 6173 | $372.673.206.910 | 5,37% | 42010 | $3.323.526.647.140 | 47,90% |
| 861017 - Servicios de capacitación vocacional no - científica | 919 | $926.149.958.275 | 13,35% | 6173 | $372.673.206.910 | 5,37% | 42010 | $3.323.526.647.140 | 47,90% |
| **8111 - Servicios informáticos** | 856 | $408.049.682.459 | 5,88% | 328 | $36.317.247.842 | 0,52% | 4078 | $1.560.587.479.738 | 22,49% |
| 811120 - Servicios de datos | 856 | $408.049.682.459 | 5,88% | 328 | $36.317.247.842 | 0,52% | 4078 | $1.560.587.479.738 | 22,49% |
| **8014 - Comercialización y distribución** | 565 | $360.402.057.840 | 5,19% | 123 | $86.041.045.179 | 1,24% | 5767 | $1.372.200.868.976 | 19,78% |
| 801419 - Exhibiciones y ferias comerciales | 565 | $360.402.057.840 | 5,19% | 123 | $86.041.045.179 | 1,24% | 5767 | $1.372.200.868.976 | 19,78% |
| **8614 - Instalaciones educativas** | 825 | $212.564.944.131 | 3,06% | 267 | $86.562.750.976 | 1,25% | 3703 | $681.913.965.679 | 9,83% |
| 861415 - Servicios de guía educativa | 825 | $212.564.944.131 | 3,06% | 267 | $86.562.750.976 | 1,25% | 3703 | $681.913.965.679 | 9,83% |
| **Total** | 2165 | $1.907.166.642.705 | 27,49% | 6891 | $581.594.250.907 | 8,38% | 55558 | $6.938.228.961.533 | 100,00% |

| Valor Total Estimado para el Proveedor | Número de Contratos del Proveedor |
|---|---|
| $6,94 bill. | 55,56 mil |

Con base a la información anterior, se analizó a nivel nacional que, de un total de 55.558 contratos realizados entre los años 2022 y 2026 por valor de $6.938.228.961.533, la categoría 861017 - Servicios de capacitación vocacional no científica, ha tenido una participación del 47,90% correspondiente a un total de 42.010 contratos realizados; para la categoría 801419 - Exhibiciones y ferias comerciales, ha tenido una participación del 19,78% correspondientes a un total de 5.767 contratos realizados; para la categoría 861415-Servicios de guía educativa, ha tenido una participación del 9,83% correspondiente a un total de 3.703

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

contratos realizados y finalmente, para la categoría 811120-Servicios de datos, ha tenido una participación del 22,49% correspondiente a un total de 4.078 contratos realizados.




En cuanto a las Modalidades de Selección, se destaca la modalidad Directa, seguida de la modalidad especial y competitiva con la Licitación Pública.

## 6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No Aplica.

## 6.6. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

Los siguientes son algunos aspectos que fueron analizados tomando como base la información de los Procesos de Contratación realizados por la Administración del Distrito y por las otras entidades estatales:

***a)*** Modalidad de Contratación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Con base en la información reportada en las secciones 6.1 a 6.5, se analizó que las modalidades de selección utilizadas para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación fueron de contratación directa (Ley 1150 de 2007) y convenio por asociación.

***b)*** Plazo del contrato

Con base en la información reportada en las secciones 6.1 a 6.5, se analizó el plazo de los contratos entre 5 y 8 meses.

***c)*** Experiencia exigida al proveedor

Con base en la información reportada en las secciones 6.1 a 6.5, se analizó la experiencia requerida por las entidades estatales, la cual se encuentra relacionada directamente con la clasificación UNSPSC y se solicita la certificación de la misma mediante contratos ejecutados con el mismo código; adicionalmente se solicita la certificación de los profesionales encargados del desarrollo de las actividades en proyectos con características similares y cumplimiento de requisitos habilitantes:

Tabla 9. Códigos UNSPSC

| Código | Descripción |
|---|---|
| 80111501 | Perfeccionamiento de la función de la gestión |
| 80111621 | Servicios temporales de investigación y desarrollo |
| 80111701 | Servicios de contratación de personal |
| 80141607 | Gestión de eventos |
| 80141902 | Reuniones y eventos |
| 82121500 | Servicios de derecho penal |
| 86101700 | Servicios de formación profesional no científica |
| 86101710 | Servicios de formación pedagógica |
| 86111600 | Educación de adultos |
| 86132000 | Servicios de educación y capacitación en administración |
| 86141500 | Servicios de guía educativa |
| 86141501 | Servicio de asesorías educativas |
| 93141506 | Servicios de bienestar social |

Fuente: SECOP II

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

*d)* Garantías exigidas

Con base en la información reportada en las secciones 6.1 a 6.5, se analizó las garantías exigidas por las entidades estatales.

- Cumplimiento
- Calidad del servicio
- Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.
- Responsabilidad civil extracontractual.

Tabla 10. Garantías

| Garantía | Descripción | Porcentaje | Vigencia |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento | Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista | 10%-20% | Ejecución del contrato y seis (6) meses más |
| Pago de Salarios | Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. | 5%-10% | al término de duración del contrato y tres (3) años más |
| Calidad del servicio | Cubre a la Secretaría de Educación contra los perjuicios imputables al contratista por la deficiente calidad de los servicios prestados, derivado del incumplimiento de las especificaciones técnicas. | 10% | Ejecución del contrato y seis (6) meses más |
| Responsabilidad Extracontractual | Protección de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones del | Doscientos (200) SMMLV | Por el término de ejecución del contrato |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | |
|---|---|---|---|
| | asociado. | | |

Fuente: SECOP II

*e)* Aspectos técnicos

Con base en la información reportada en las secciones 6.1 a 6.5, se analizó los requisitos técnicos mínimos y las especificaciones técnicas relevantes requeridas por las entidades estatales:

- Reconocimiento de la entidad en el desarrollo de actividades.
- Experiencia y experticia de la entidad.
- Calidad profesional y personal.
- Calidad del servicio

## 6.7. OTRAS CONSULTAS

No Aplica

## 7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Secretaría Distrital de Educación, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de los procesos de innovación pedagógicos y curriculares que contribuyan al desarrollo de aprendizajes acorde con el proyecto de inversión 26005487, vigencia 2026.

## 7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

A continuación, se presentan algunas de las ESAL con objeto social que tienen la capacidad de ejecutar el presente proceso.

La tabla N°11 detalla los proveedores identificados como ESAL, los cuales fueron consultados directamente en la página del RUES (www.rues.org.co), actualización al 2024, para Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de los procesos de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

innovación pedagógicos y curriculares que contribuyan al desarrollo de aprendizajes acorde con el proyecto de inversión 26005487, vigencia 2026.

Tabla 11. ESAL

| VARIABLE | Nit | Razón social | Ciudad |
|---|---|---|---|
| PROVEEDOR 1 | 901210177 4 | FUNDACIÓN ACDI/VOCA | Bogotá |
| PROVEEDOR 2 | 805000264 - 8 | FUNDACION AVANZAR SOCIAL | CALI |
| PROVEEDOR 3 | 823003276-5 | FUNDACIÓN COLOMBIA NUEVO SIGLO FUNDACOL | SINCELEJO |
| PROVEEDOR 4 | 800246997-6 | FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA FUNDAFRO | CAUCA |
| PROVEEDOR 5 | 900573384 - 6 | FUNDACIÓN NUEVA ESPERANZA Y RENACER (FUNUES) | CALI |
| PROVEEDOR 6 | 900867690 - 8 | CORPORACIÓN LIDERAZGO UNIVERSAL | CALI |
| PROVEEDOR 7 | 900644468 - 1 | FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO FDE | CALI |
| PROVEEDOR 8 | 800214426 - 5 | FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA, | CALI |
| PROVEEDOR 9 | 805021199 - 7 | FUNDACIÓN EL SEMBRADOR "SEMILLA PARA EL FUTURO" | CALI |
| PROVEEDOR 10 | 900365102 - 4 | FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES | CALI |
| PROVEEDOR 11 | 805028875 - 1 | FUNDACIÓN EQUILIBRIO SOCIAL - FESS- | CALI |
| PROVEEDOR 12 | 900307331 - 7 | FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y SOCIAL ESD | CALI |
| PROVEEDOR 13 | 900340611 - 3 | FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL MIGUEL ARCANGEL | CALI |
| PROVEEDOR 14 | 800182554 - 0 | CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA | CALI |
| PROVEEDOR 15 | 900251011 - 2 | FUNDACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PACIFICO FUNDAPACIFICO | CALI |
| PROVEEDOR 16 | 900037559 - 1 | FUNDACION SOCIAL INTEGRAL PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO REGIONAL | CALI |
| PROVEEDOR 17 | 900163623 - 2 | CORPORACION EDUCATIVA BARTOLOME MITRE | CALI |
| PROVEEDOR 18 | 805024569 - 2 | FUNDACIÓN TIERRA POSIBLE | CALI |
| PROVEEDOR 19 | 805023415 - 2 | FUNDACIÓN RECURSO HUMANO POSITIVO (RH POSITIVO) | CALI |
| PROVEEDOR 20 | 805028473 - 2 | FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL EMPRESARIAL Y COMUNITARIO DE COLOMBIA | CALI |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | |
|---|---|---|---|
| PROVEEDOR 21 | 800147711 - 2 | FUNDACION TECNOLOGICA AUTONOMA DEL PACIFICO | CALI |
| PROVEEDOR 22 | 800234799 - 2 | CORPORACIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO -CDP | CALI |
| PROVEEDOR 23 | 800176112 - 4 | FUNDACIÓN PAZ Y BIEN | CALI |
| PROVEEDOR 24 | 800196208 - 8 | CORPORACIÓN JUAN BOSCO | CALI |
| PROVEEDOR 25 | 800187151 - 9 | FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE | CALI |
| PROVEEDOR 26 | 890303797 - 1 | UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI | CALI |
| PROVEEDOR 27 | 890303093 - 5 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE | CALI |
| PROVEEDOR 28 | 805013274 - 8 | FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA | CALI |
| PROVEEDOR 29 | 890303208 - 5 | CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFAMILIAR ANDI - | CALI |
| PROVEEDOR 30 | 890323682 - 9 | CENTRO DE EDUCACION E INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO URBANO | CALI |
| PROVEEDOR 31 | 90101117-4 | FUNDACIÓN BRIGADA 152 | CALI |
| PROVEEDOR 32 | 900847583-2 | FUNDACION SAL Y LUZ ONG | CALI |
| PROVEEDOR 33 | 900581815-5 | FUNDACIÓN MAS IDEAS MAS ACCION | CALI |

Fuente: Elaboración propia

## 7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

A continuación, se presenta el análisis de los proveedores del bien, obra o servicio, a través del modelo de abastecimiento estratégico:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.




Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.




Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2025 | | | 2026 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | atos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8014 - Comercialización y distribución | 577 | $369.795.819.182 | 5,26% | 125 | $88.015.555.179 | 1,25% | 5832 | $1.413.717.208.232 | 20,10% |
| 801419 - Exhibiciones y ferias comerciales | 577 | $369.795.819.182 | 5,26% | 125 | $88.015.555.179 | 1,25% | 5832 | $1.413.717.208.232 | 20,10% |
| 8111 - Servicios informáticos | 856 | $408.049.682.459 | 5,80% | 328 | $36.317.247.842 | 0,52% | 4089 | $1.564.713.418.728 | 22,25% |
| 811120 - Servicios de datos | 856 | $408.049.682.459 | 5,80% | 328 | $36.317.247.842 | 0,52% | 4089 | $1.564.713.418.728 | 22,25% |
| 8610 - Formación profesional | 951 | $933.543.026.630 | 13,27% | 6191 | $381.763.335.478 | 5,43% | 42110 | $3.368.513.328.498 | 47,89% |
| 861017 - Servicios de capacitación vocacional no - científica | 951 | $933.543.026.630 | 13,27% | 6191 | $381.763.335.478 | 5,43% | 42110 | $3.368.513.328.498 | 47,89% |
| 8614 - Instalaciones educativas | 831 | $215.527.451.307 | 3,06% | 267 | $86.562.750.976 | 1,23% | 3720 | $686.739.885.454 | 9,76% |
| 861415 - Servicios de guía educativa | 831 | $215.527.451.307 | 3,06% | 267 | $86.562.750.976 | 1,23% | 3720 | $686.739.885.454 | 9,76% |
| Total | 215 | $1.926.915.979.578 | 27,40% | 6911 | $592.658.889.475 | 8,43% | 55751 | $7.033.683.840.912 | 100,00% |

Con base a la información anterior, se analizó a nivel nacional que, de un total de 55.751 contratos realizados entre los años 2022 y 2026 por valor de $7.033.683.840.912, la categoría 861017 - Servicios de capacitación vocacional no científica, ha tenido una participación del 47,89% correspondiente a un total de 42.110 contratos realizados; para la categoría 801419 - Exhibiciones y ferias comerciales, ha tenido una participación del 20,10% correspondientes a un total de 5.832 contratos realizados; para la categoría 861415-Servicios de guía educativa, ha tenido una participación del 9,76% correspondiente a un total de 3.720 contratos realizados y finalmente, para la categoría 811120-Servicios de datos, ha tenido una participación del 22,25% correspondiente a un total de 4.089 contratos realizados.

## 7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

No Aplica.

## 7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

No Aplica.

## 7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

No Aplica.

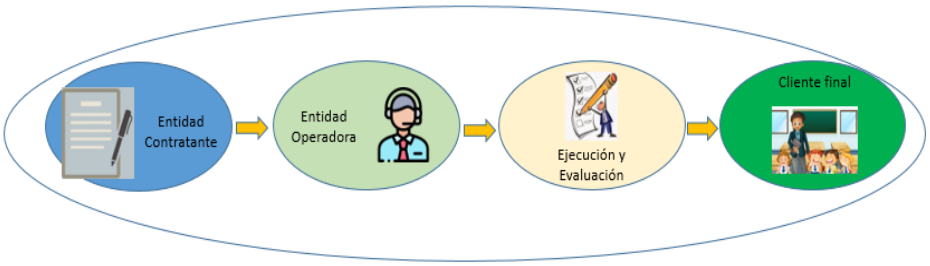
## 7.6. CADENA DE SUMINISTRO

La Secretaría de Educación del Distrito debe fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

a través del desarrollo de ecosistema de innovación pedagógica y curricular que permita mejorar los proyectos educativos institucionales de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito, siendo esto una alternativa para mejorar los procesos de formación garantizando la formación integral de los estudiantes y donde se contemple la interacción de toda la comunidad educativa. Así mismo, se debe fortalecer todos los procesos de formación docente que permitan mejorar experiencias significativas para que se optimice el desarrollo de las prácticas pedagógicas en el aula, así como el fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje que promuevan la innovación e interés de los estudiantes y el fortalecimiento de los procesos de gestión del conocimiento.

Figura 1. Cadena Suministro




Fuente: Construcción propia

## 7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

La estimación de costos de la BP-26005487, se realizó con base en cotizaciones realizadas a proveedores y proyectadas para el 2026, incluyendo los espacios de concertación y la feria de emprendimiento.

| Denominación común del bien o servicio | Denominación técnica del bien o servicio | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. | VALOR UNITARIO COTIZACION UNIVALLE | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| Acompañar los procesos de autoevaluación y planes de mejoramiento institucional | Realizar acompañamiento situado y diferencial a las IEO para la optimización de los procesos de autoevaluación y Plan de Mejoramiento institucional como insumo para la | Instituciones Educativas Oficiales | 24 | $ 10.918.894,00 | $ 262.053.456,00 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | resignificación de los PEI | | | | |
| | Realizar jornadas pedagógicas para orientar la Ruta de Mejoramiento institucional | Número | 6 | $ 4.735.714,00 | $ 28.414.284,00 |
| | | | | | **$ 290.467.740,00** |
| Actualizar el componente de caracterización de la población escolar y el análisis institucional y territorial de los PEI | Acompañar la actualización y reescritura de los PEI | Instituciones Educativas Oficiales | 24 | $ 10.918.894,00 | $ 262.053.456,00 |
| | Sistematizar la información derivada de 92 PEI y sus recientes actualizaciones a partir de categorias que permitan analisis comparativos según criterios definidos conjuntamente con la SED | Instituciones Educativas Oficiales | 24 | $ 3.687.410,00 | $88.497.840,00 |
| | | | | | **$ 350.551.296,00** |
| Implementar propuestas de innovación pedagógica y curricular | Acompañar la actualización curricular y los planes de estudio en niveles de básica primaria y secundaria, incorporando el enfoque por competencias y STEM+ | Instituciones Educativas Oficiales | 24 | $4.798.624,00 | $ 115.166.976,00 |
| | Acompañar el rediseño curricular y ajuste de los planes de estudio del nivel educativo de la Media Técnica, incorporando el enfoque por competencias y STEM+ | Instituciones Educativas Oficiales | 24 | $ 7.623.364,00 | $ 182.960.736,00 |
| | | | | | **$ 298.127.712,00** |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Orientar el proceso de evaluación de estudiantes desde un enfoque formativo y por competencias | Realizar acompañamiento situado a las IEO con el fin de optimizar los procesos de evaluación formativa de los estudiantes. | Instituciones Educativas Oficiales | 24 | $4.798.624,00 | $115.166.976,00 |
| | | Realizar talleres de orientación a los procesos de evaluación formativa y por competencias, donde se realice 1 taller por cada zona educativa en cada vigencia con una duración de 5h por sesión donde se atiendan mínimo 30 personas por taller | Número | 6 | $ 4.735.714,00 | $ 28.414.284,00 |
| | | | | | | **$ 143.581.260,00** |
| | Implementar programas de formación que respondan a las necesidades de trabajo en el aula de los docentes | Ejecutar ciclos de formación en modalidad presencial y virtual dirigido a docentes y/o directivos docentes, relacionados con las siguientes temáticas: 1. Diseño curricular; 2. enfoques, modelos pedagógicos, metodologías; 3. Evaluación formativa; 4. Investigación y gestión del conocimiento | Docentes | 30 | $ 1.750.000,00 | $ 52.500.000,00 |
| | | Ejecutar ciclos de formación en modalidad presencial y virtual dirigido a docentes y/o directivos docentes, relacionados con las siguientes temáticas: 1) Competencias socio-emocionales, 2) | Docentes | 30 | $ 1.750.000,00 | $ 52.500.000,00 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Inclusión a poblaciones vulnerables, 3) Aprendizaje dialógico para conformar comunidades de aprendizaje. 4) Fortalecimiento de competencias en la media técnica, 5) Estrategias con enfoque diferencial y de género. | | | | |
| | | | | | | **$ 105.000.000,00** |
| | Realizar seguimiento y evaluación a la implementación del Plan Territorial de Formación Docente | Elaborar reportes estadísticos con base en los registros de asistencia de los docentes en las jornadas de formación y de acompañamiento. | Informe | 1 | $ 6.793.114,00 | $ 6.793.114,00 |
| | | Elaborar un informe con datos cualitativos y cuantitativos sobre el seguimiento a la participación de los docentes en formación y acompañamiento, por cada IEO. | Informe | 1 | $ 6.793.114,00 | $ 6.793.114,00 |
| | | | | | | **$ 13.586.228,00** |
| | Brindar acompañamiento integral a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en su tránsito hacia la educación superior, proyectos de vida y orientación vocacional. | Consolidar mesas técnicas con aliados estratégicos por campos de formación, en correspondencia con las especialidades técnicas ofertadas para la construcción de un currículo común que fortalezca el tránsito a la educación superior, el emprendimiento y la inclusión laboral. | Encuentros | 3 | $ 4.735.714,00 | $ 14.207.142,00 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | **$ 14.207.142,00** |
| Organizar espacios de socialización, reflexión e intercambio de saberes y experiencias pedagógicas | Realizar una Feria de emprendimiento para la socialización de proyectos de los distintos niveles educativos | Encuentros | 1 | $ 38.305.561,00 | $ 38.305.561,00 |
| | | | | | **$ 38.305.561,00** |
| Difundir orientaciones curriculares desde lo territorial | Realizar un documento de caracterización y perfil educativo del estado de la calidad educativa en el Distrito donde se entreguen ejemplares físicos o digitales | Documento | 1 | $ 6.210.994,00 | $ 12.421.988,00 |
| | Elaborar documento de Orientaciones pedagógicas territoriales para el ajuste y resignificación de los PEI se entregan ejemplares físicos o digitales | Documento | 1 | $ 6.210.994,00 | $ 12.421.988,00 |
| | Elaborar documento orientador para sistematizar experiencias significativas e iniciar proceso de investigación acción en el aula se entreguen ejemplares físicos o digitales | Documento | 1 | $ 6.210.994,00 | $ 6.210.994,00 |
| | Elaborar Orientaciones pedagógicas para la formulación de planes institucionales de lectura, escritura y oralidad se entreguen ejemplares físicos o digitales | Documento | 1 | $ 6.210.994,00 | $ 6.210.994,00 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Elaborar Orientaciones pedagógicas para el desarrollo de competencias básicas se entreguen ejemplares físicos o digitales | Documento | 1 | $ 6.210.994,00 | $ 6.210.994,00 |
| | Elaborar guía con estrategias pedagógicas y de transformación de ambientes en el marco de la ampliación del tiempo escolar jornada única se entreguen ejemplares físicos o digitales | Documento | 1 | $ 6.210.994,00 | $ 12.421.988,00 |
| | Elaborar Orientaciones para el fortalecimiento de la Media Técnica hacia el tránsito a la educación superior, el emprendimiento y la inclusión laboral se entreguen ejemplares físicos o digitales | Documento | 1 | $ 6.210.994,00 | $ 12.421.988,00 |
| | | | | | **$ 68.320.934,00** |
| **TOTAL PROYECTO** | | | | | **$1.322.147.873,00** |

## 7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro, nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos de beneficencia.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de los proyectos es útil:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fórmula aplicada:

$$\frac{gastos\ de\ implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ x}{Total\ Gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ Esal\ en\ el\ año\ x}$$

En este sentido, se recomienda utilizar el índice de eficiencia como alternativa para medir la eficiencia de las ESAL, así las cosas, para tener una pluralidad de oferentes se recomienda establecer que el índice de eficiencia, en este caso, sea mayor o igual al 0.20 (20%).

Para acreditar este requisito La ESAL deberá diligenciar el ANEXO 5 - INDICADORES ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, suscrito por el representante legal.

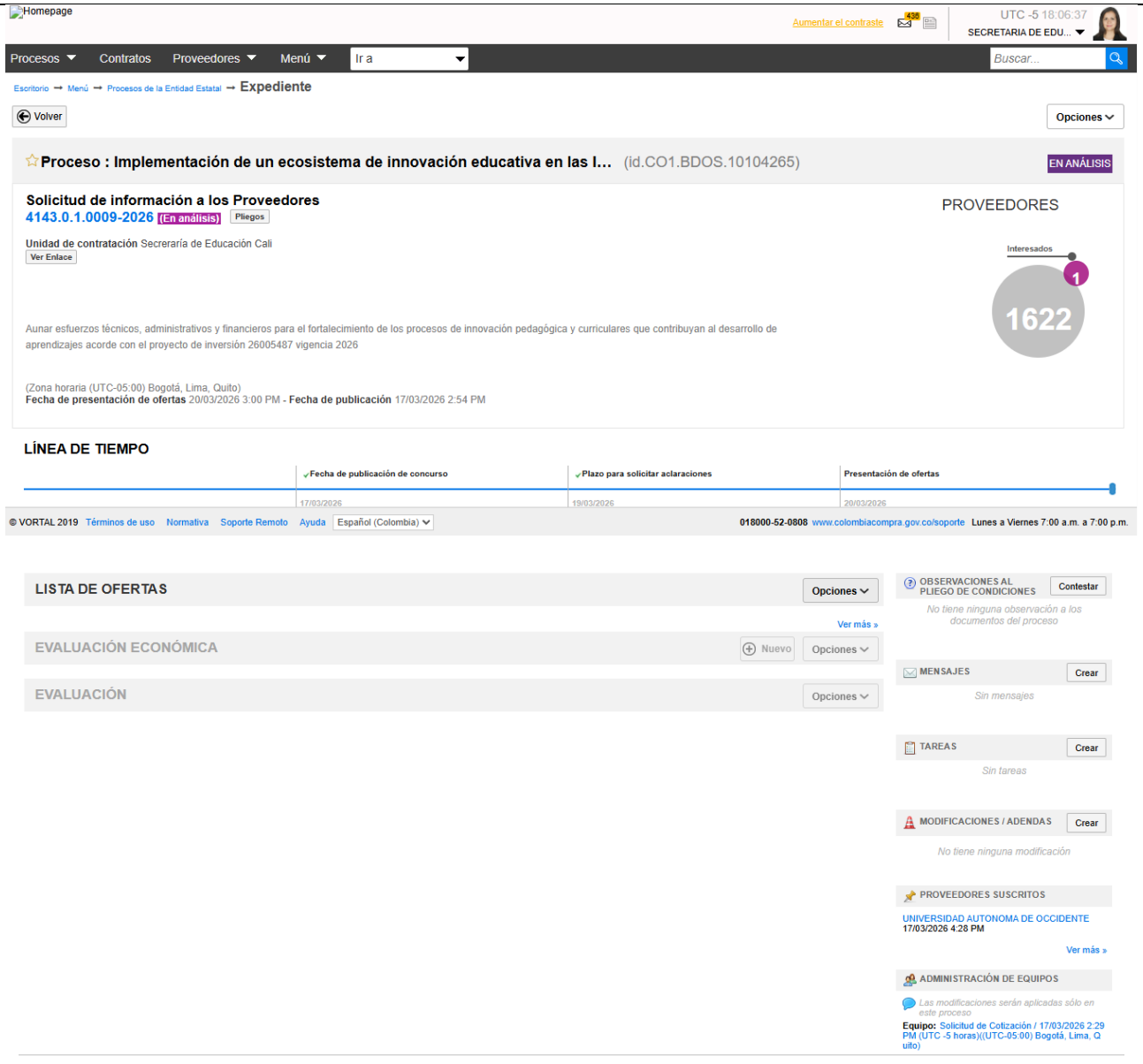
## 7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

No Aplica.

## 8. ESTUDIO DEL MERCADO

Con el fin de tener información concerniente a los operadores que prestan servicio de Acompañamiento e Innovación Pedagógica y Curricular, se realizó solicitud de Información a Proveedores (SIP), bajo la modalidad de oferta vía SECOP II, mediante proceso No. 4143.0.1.0009-2026 (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46610383&isFromPublicArea=True&isModal=False), del cual no se presentó ninguna cotización:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.




Sin embargo, se obtuvo cotización por correo electrónico, presentada por el operador Universidad del Valle, la cual fue base para el desarrollo del presupuesto:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

**Sandra Patricia Giraldo López** <sandra.giraldo@cali.edu.co>
Para: Carolina Albarracín Bravo <carolina.albarracin@cali.edu.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **MELISSA ALEGRIAS CAMBINDO** <melissa.alegrias@correounivalle.edu.co>
Date: lun, 15 sept 2025 a las 19:21
Subject: Solicitud Cotizacion
To: <sandra.giraldo@cali.edu.co>

Cordial saludo,
En atención a lo solicitado, me permito compartir la cotización correspondiente al presupuesto proyectado para el año 2026.

--

**Melissa Alegrias Cambindo**
Oficina de Proyección Social y Extensión Facultad de Educación y Pedagogía
Tel: 3212334 / Oficina 2015 Edificio D13

--

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Sandra Patricia Giraldo López
Contratista
Subsecretaría de Calidad Educativa

**Cotización Univalle 2026.xlsx**
13K

**COTIZACIÓN PROYECTO ACOMPAÑAMIENTO - INNOVACIÓN**
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CALI**

| Denominación técnica del bien o servicio | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| Realizar acompañamiento situado y diferencial a las IEO para la optimización de los procesos de autoevaluación y Plan de Mejoramiento Institucional como insumo para la resignificación de los PEI | Instituciones Educativas Oficiales | 48 | $ 10.918.894 | $ 524.106.912 |
| Realizar jornadas pedagógicas para orientar la Ruta de Mejoramiento Institucional | Número | 6 | $ 4.735.714 | $ 28.414.284 |
| Acompañar la actualización y reescritura de los PEI | Instituciones Educativas Oficiales | 48 | $ 10.918.894 | $ 524.106.912 |
| Sistematizar la información derivada de 92 PEI y sus recientes actualizaciones a partir de categorías que permitan análisis comparativos según criterios definidos conjuntamente con la SED | Instituciones Educativas Oficiales | 48 | $ 3.687.410 | $ 176.995.680 |
| Acompañar la actualización curricular y los planes de estudio en niveles de básica primaria y secundaria, incorporando el enfoque por competencias y STEM+ | Instituciones Educativas Oficiales | 40 | $ 4.798.624 | $ 191.944.960 |
| Acompañar el rediseño curricular y ajuste de los planes de estudio del nivel educativo de la Media Técnica, incoporando el enfoque por competencias y STEM+ | Instituciones Educativas Oficiales | 40 | $ 7.623.364 | $ 304.934.560 |
| Realizar acompañamiento situado a las IEO con el fin de optimizar los procesos de evaluación formativa de los estudiantes. | Instituciones Educativas Oficiales | 48 | $ 4.798.624 | $ 230.333.952 |
| Realizar talleres de orientación a los procesos de evaluación formativa y por competencias, donde se realice 1 taller por cada zona educativa en cada vigencia con una duración de 5h por sesión donde se atiendan mínimo 30 personas por taller | Número | 6 | $ 4.735.714 | $ 28.414.284 |
| Ejecutar ciclos de formación en modalidad presencial y virtual dirigido a docentes y/o directivos docentes, relacionados con las siguientes temáticas: 1. Diseño curricular; 2. enfoques, modelos pedagógicos, metodologías; 3. Evaluación formativa; 4. Investigación y gestión del conocimiento | Docentes | 50 | $ 1.750.000 | $ 87.500.000 |
| Ejecutar ciclos de formación en modalidad presencial y virtual dirigido a docentes y/o directivos docentes, relacionados con las siguientes temáticas: 1) Competencias socio-emocionales, 2) Inclusión a poblaciones vulnerables, 3) Aprendizaje dialógico para conformar comunidades de aprendizaje. 4) Fortalecimiento de competencias en la media técnica, 5) Estrategias con enfoque diferencial y de género. | Docentes | 50 | $ 1.750.000 | $ 87.500.000 |
| Elaborar reportes estadísticos con base en los registros de asistencia de los docentes en las jornadas de formación y de acompañamiento. | Informe | 1 | $ 6.793.114 | $ 6.793.114 |
| Elaborar un informe con datos cualitativos y cuantitativos sobre el seguimiento a la participación de los docentes en formación y acompañamiento, por cada IEO. | Informe | 1 | $ 6.793.114 | $ 6.793.114 |
| Consolidar mesas técnicas con aliados estratégicos por campos de formación, en correspondencia con las especialidades técnicas ofertadas para la construcción de un currículo común que fortalezca el tránsito a la educación superior, el emprendimiento y la inclusión laboral. | Encuentros | 4 | $ 4.735.714 | $ 18.942.856 |
| Realizar una Feria de emprendimiento para la socialización de proyectos de los distintos niveles educativos | Encuentros | 1 | $ 38.305.561 | $ 38.305.561 |
| Realizar un documento de caracterización y perfil educativo del estado de la calidad educativa en el Distrito donde se entreguen ejemplares físicos o digitales | Documento | 1 | $ 6.210.994 | $ 12.421.988 |
| Elaborar documento de Orientaciones pedagógicas territoriales para el ajuste y resignificación de los PEI se entreguen ejemplares físicos o digitales | Documento | 1 | $ 6.210.994 | $ 12.421.988 |
| Elaborar documento orientador para sistematizar experiencias significativas e iniciar proceso de investigacion acción en el aula se entreguen ejemplares físicos o digitales | Documento | 1 | $ 6.210.994 | $ 6.210.994 |
| Elaborar Orientaciones pedagógicas para la formulación de planes institucionales de lectura, escritura y oralidad se entreguen ejemplares físicos o digitales | Documento | 1 | $ 6.210.994 | $ 6.210.994 |
| Elaborar Orientaciones pedagógicas para el desarrollo de competencias básicas se entreguen ejemplares físicos o digitales | Documento | 1 | $ 6.210.994 | $ 6.210.994 |
| Elaborar guía con estrategias pedagógicas y de transformación de ambientes en el marco de la ampliación del tiempo escolar jornada única se entreguen ejemplares físicos o digitales | Documento | 1 | $ 6.210.994 | $ 12.421.988 |
| Elaborar Orientaciones para el fortalecimiento de la Media Técnica hacia el tránsito a la educación superior, el emprendimiento y la inclusión laboral se entreguen ejemplares físicos o digitales | Documento | 1 | $ 6.210.994 | $ 12.421.988 |
| | | | | $ 2.323.407.123 |

Se evidencia que, en el mercado existe al menos un (1) operador que es acorde y cuenta con la capacidad para ejecutar el objeto del presente proceso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

## 8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El valor del aporte del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Educación al convenio es de MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($1.322.147.873), incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que sé causen por la celebración, ejecución y liquidación del mismo. Lo anterior, más la contrapartida presentada por la ESAL en el proceso competitivo. El aporte detallado en la contrapartida a presentar debe ser cuantificable y los soportes de este, deben corresponder a actividades desarrolladas con cargo a sus recursos.

| Objetivo Específico | Denominación común del bien o servicio | Denominación técnica del bien o servicio | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Consolidar Proyectos Educativos Institucionales en términos de pertinencia y coherencia | Acompañar los procesos de autoevaluación y planes de mejoramiento institucional | Realizar acompañamiento situado y diferencial a las IEO para la optimización de los procesos de autoevaluación y Plan de Mejoramiento institucional como insumo para la resignificación de los PEI | Instituciones Educativas Oficiales | 24 | $ 10.918.894,00 | $ 262.053.456,00 |
| | | Realizar jornadas pedagógicas para orientar la Ruta de Mejoramiento institucional | Número | 6 | $ 4.735.714,00 | $ 28.414.284,00 |
| | | | | | | **$ 290.467.740,00** |
| | Actualizar el componente de caracterización de la población escolar y el análisis institucional y territorial de los PEI | Acompañar la actualización y reescritura de los PEI | Instituciones Educativas Oficiales | 24 | $ 10.918.894,00 | $ 262.053.456,00 |
| | | Sistematizar la información derivada de 92 PEI y sus recientes actualizaciones a partir de categorías que permitan análisis comparativos según criterios definidos | Instituciones Educativas Oficiales | 24 | $ 3.687.410,00 | $88.497.840,00 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | conjuntamente con la SED | | | | |
| | | | | | | **$ 350.551.296,00** |
| | Implementar propuestas de innovación pedagógica y curricular | Acompañar la actualización curricular y los planes de estudio en niveles de básica primaria y secundaria, incorporando el enfoque por competencias y STEM+ | Instituciones Educativas Oficiales | 24 | $4.798.624,00 | $ 115.166.976,00 |
| | | Acompañar el rediseño curricular y ajuste de los planes de estudio del nivel educativo de la Media Técnica, incorporando el enfoque por competencias y STEM+ | Instituciones Educativas Oficiales | 24 | $ 7.623.364,00 | $ 182.960.736,00 |
| | | | | | | **$ 298.127.712,00** |
| | Orientar el proceso de evaluación de estudiantes desde un enfoque formativo y por competencias | Realizar acompañamiento situado a las IEO con el fin de optimizar los procesos de evaluación formativa de los estudiantes. | Instituciones Educativas Oficiales | 24 | $4.798.624,00 | $115.166.976,00 |
| | | Realizar talleres de orientación a los procesos de evaluación formativa y por competencias, donde se realice 1 taller por cada zona educativa en cada vigencia con una duración de 5h por sesión donde se atiendan mínimo 30 personas por taller | Número | 6 | $ 4.735.714,00 | $ 28.414.284,00 |

ɔ es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o
r cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | **$ 143.581.260,00** |
| Implementar procesos de formación a docentes que favorezcan la innovación y la transformación de las prácticas pedagógicas docentes | Implementar programas de formación que respondan a las necesidades de trabajo en el aula de los docentes | Ejecutar ciclos de formación en modalidad presencial y virtual dirigido a docentes y/o directivos docentes, relacionados con las siguientes temáticas: 1. Diseño curricular; 2. enfoques, modelos pedagógicos, metodologías; 3. Evaluación formativa; 4. Investigación y gestión del conocimiento | Docentes | 30 | $ 1.750.000,00 | $ 52.500.000,00 |
| | | Ejecutar ciclos de formación en modalidad presencial y virtual dirigido a docentes y/o directivos docentes, relacionados con las siguientes temáticas: 1) Competencias socio-emocionales, 2) Inclusión a poblaciones vulnerables, 3) Aprendizaje dialógico para conformar comunidades de aprendizaje. 4) Fortalecimiento de competencias en la media técnica, 5) Estrategias con enfoque diferencial y de género. | Docentes | 30 | $ 1.750.000,00 | $ 52.500.000,00 |
| | | | | | | **$ 105.000.000,00** |
| | Realizar seguimiento y evaluación a la implementación del Plan Territorial de | Elaborar reportes estadísticos con base en los registros de asistencia de los docentes en las jornadas de | Informe | 1 | $ 6.793.114,00 | $ 6.793.114,00 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Formación Docente | formación y de acompañamiento. | | | | |
| | | Elaborar un informe con datos cualitativos y cuantitativos sobre el seguimiento a la participación de los docentes en formación y acompañamiento, por cada IEO. | Informe | 1 | $ 6.793.114,00 | $ 6.793.114,00 |
| | | | | | | **$ 13.586.228,00** |
| Mejorar ambientes de aprendizaje para la formación integral | Brindar acompañamiento integral a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en su tránsito hacia la educación superior, proyectos de vida y orientación vocacional. | Consolidar mesas técnicas con aliados estratégicos por campos de formación, en correspondencia con las especialidades técnicas ofertadas para la construcción de un currículo común que fortalezca el tránsito a la educación superior, el emprendimiento y la inclusión laboral. | Encuentros | 3 | $ 4.735.714,00 | $ 14.207.142,00 |
| | | | | | | **$ 14.207.142,00** |
| Optimizar estrategias para la sistematización y gestión del conocimiento | Organizar espacios de socialización, reflexión e intercambio de saberes y experiencias pedagógicas | Realizar una Feria de emprendimiento para la socialización de proyectos de los distintos niveles educativos | Encuentros | 1 | $ 38.305.561,00 | $ 38.305.561,00 |
| | | | | | | **$ 38.305.561,00** |
| | Difundir orientaciones curriculares desde lo territorial | Realizar un documento de caracterización y perfil educativo del estado de la calidad educativa en el Distrito donde se | Documento | 1 | $ 6.210.994,00 | $ 12.421.988,00 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | entreguen ejemplares físicos o digitales | | | | |
| | | Elaborar documento de Orientaciones pedagógicas territoriales para el ajuste y resignificación de los PEI se entregan ejemplares físicos o digitales | Documento | 1 | $ 6.210.994,00 | $ 12.421.988,00 |
| | | Elaborar documento orientador para sistematizar experiencias significativas e iniciar proceso de investigación acción en el aula se entreguen ejemplares físicos o digitales | Documento | 1 | $ 6.210.994,00 | $ 6.210.994,00 |
| | | Elaborar Orientaciones pedagógicas para la formulación de planes institucionales de lectura, escritura y oralidad se entreguen ejemplares físicos o digitales | Documento | 1 | $ 6.210.994,00 | $ 6.210.994,00 |
| | | Elaborar Orientaciones pedagógicas para el desarrollo de competencias básicas se entreguen ejemplares físicos o digitales | Documento | 1 | $ 6.210.994,00 | $ 6.210.994,00 |
| | | Elaborar guía con estrategias pedagógicas y de transformación de ambientes en el marco de la ampliación del tiempo | Documento | 1 | $ 6.210.994,00 | $ 12.421.988,00 |

Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o previa autorización del Alcalde.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | escolar jornada única se entreguen ejemplares físicos o digitales | | | | |
| | | Elaborar Orientaciones para el fortalecimiento de la Media Técnica hacia el tránsito a la educación superior, el emprendimiento y la inclusión laboral se entreguen ejemplares físicos o digitales | Documento | 1 | $ 6.210.994,00 | $ 12.421.988,00 |
| | | | | | | **$ 68.320.934,00** |
| **TOTAL PROYECTO** | | | | | | **$1.322.147.873,00** |

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Educación, para la atención del compromiso derivado de la presente invitación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número: 3500262011
Fecha de vencimiento: 31/12/2026
Fecha de Expedición: 12/03/2026
Valor: MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.322.147.873)
Compromiso que respalda:
4143/1.2.4.3.03.01/2.3.2.02.02.009/610200100111/BP260054871040112
4143/1.2.4.3.03.01/2.3.2.02.02.008/610200100111/BP260054871010112
4143/1.2.4.3.03.01/2.3.2.02.02.009/610200100111/BP260054871040110
4143/1.2.4.3.03.01/2.3.2.02.02.008/610200100111/BP260054871010110
4143/1.2.4.3.03.01/2.3.2.02.02.008/610200100111/BP260054871010111
4143/1.2.4.3.03.01/2.3.2.02.02.009/610200100111/BP260054871010113
4143/1.2.4.3.03.01/2.3.2.02.02.009/610200100111/BP260054871020106
4143/1.2.4.3.03.01/2.3.2.02.02.009/610200100111/BP260054871020107
4143/1.2.4.3.03.01/2.3.2.02.02.009/610200100115/BP260054871030114

FORMA DE DESEMBOLSO

Los desembolsos por parte del Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Educación, se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

realizarán en tres (3) pagos así:

1. De conformidad con el cuadro de pagos relacionado en el Anexo Técnico, un primer pago, correspondiente a un valor de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($373.078.279) una vez el CONTRATISTA, entregue el informe parcial al supervisor del convenio y sea aprobado por el mismo, donde conste la ejecución del objeto contractual y el pago de aportes a la seguridad social y parafiscal.

2. De conformidad con el cuadro de pagos relacionado en el Anexo Técnico, un segundo pago, correspondiente a un valor de QUINIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($580.622.082), una vez el CONTRATISTA, entregue el informe parcial al supervisor del convenio y sea aprobado por el mismo, donde conste la ejecución del objeto contractual y el pago de aportes a la seguridad social y parafiscal.

3. De conformidad con el cuadro de pagos relacionado en el Anexo Técnico, un tercer pago, correspondiente a un valor de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE. ($368.447.512) una vez el CONTRATISTA, entregue el informe final al supervisor del convenio y aprobado por el mismo, donde conste la ejecución del objeto contractual y el pago de aportes a la seguridad social y parafiscal.

Nota: Ver Anexo Técnico (Cuadro de Pagos).

## 8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, a título enunciativo, se tienen los siguientes:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| VALOR DE CONTRATO | % ESTAMPILLA: | | TOTAL % A APLICAR |
|---|---|---|---|
| **Menor o igual** a $115.013.304 (2.196 UVT) (Valor UVT 2026 $ 52.374) | - Pro Desarrollo<br>- Pro Univalle<br>- Pro Hospital<br>- Pro UniPacifico<br>- Pro Adulto Mayor<br>- Pro Deportes<br>-Pro Justicia Familiar | 1,0 %<br>2,0 %<br>1,0%<br>0,5 %<br>2,0 %<br>2,5%<br>2,0% | **11%** |
| **A partir de** $115.013.304 (2.196 UVT) **hasta** $ 213.266.928 (4.072 UVT). (Valor UVT 2026 $ 52.374) | - Pro Desarrollo<br>- Pro Univalle<br>- Pro Hospital<br>- Pro UniPacifico<br>- Pro Adulto Mayor<br>- Pro Deportes<br>- Pro Justicia Familiar | 3,5 %<br>2,0%<br>1,0 %<br>0,5 %<br>2,0 %<br>2,5%<br>2,0% | **13,5%** |
| **Superior a** $ 213.266.928 (4.072 UVT). (Valor UVT 2026 $ 52.374) | - Pro Desarrollo<br>- Pro Univalle<br>- Pro Hospital<br>- Pro UniPacifico<br>- Pro Adulto Mayor<br>- Pro -Cultura<br>- Pro Deportes<br>- Pro Justicia Familiar | 3,5 %<br>2,0 %<br>1,0 %<br>0,5 %<br>2,0 %<br>1,0 %<br>2,5%<br>2,0 % | **14,5%** |

Nota 1: Es importante tener en cuenta que el Departamento Administrativo de Hacienda de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, validará y realizará las deducciones correspondientes al proceso, de acuerdo a la normatividad vigente.

Nota 2: El valor que el Departamento Administrativo de Hacienda Distrital determine por concepto de retenciones tributarias, tasas, contribuciones y estampillas, se calcula sobre la base del presupuesto de la Entidad Pública. El valor cuantificado correspondiente al aporte ofertado por la ESAL, dado su carácter privado, no se incluye dentro de dichas retenciones.

## 9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

A continuación, se presenta información técnica sobre el bien o servicio a contratar consolidada por el organismo:

ACOMPAÑAMIENTO:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| ACTIVIDAD GENERAL | ITEM | DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR |
|---|---|---|---|
| 1.1.1. Acompañar los procesos de autoevaluación y planes de mejoramiento | 1.1.1.5 | Realizar acompañamiento situado y diferencial a las IEO para la optimización de los procesos de autoevaluación y Plan de Mejoramiento institucional como insumo para la resignificación de los PEI | Para el acompañamiento situado y diferencial de los procesos de Ruta de Mejoramiento Institucional y Actualización y reescritura de los PEI, se contará con un (1) profesional por cada (2) dos instituciones educativas (IEO).<br><br>Para acompañar la actualización curricular y planes de estudio tanto de la básica (primaria y secundaria) como de la Educación Media y la integración efectiva de la evaluación formativa, se contará con un (1) profesional por cada (2) dos instituciones educativas.<br><br>En total, se requieren 24 profesionales para acompañar las 24 instituciones educativas focalizadas.<br><br>De éstos, 12 profesionales orientarán el proceso de Ruta de Mejoramiento Institucional y actualización de los PEI, así: |
| 1.1.2 Actualizar el componente de caracterización de la población escolar y el análisis institucional y territorial de los PEI | 1.1.2.5 | Acompañar la actualización y reescritura de los PEI | |
| 1.1.3 Implementar propuestas de innovación pedagógica y curricular | 1.1.3.2 | Acompañar la actualización curricular y los planes de estudio en niveles de básica primaria y secundaria, incorporando el enfoque por competencias y STEM+ | **Ruta de mejoramiento:** Se acompañará al equipo directivo de las Instituciones Educativas en el seguimiento a la ejecución del plan de mejoramiento (PMI) a partir de: a) el análisis de la articulación y coherencia de las acciones contenidas en el PMI con los resultados de la autoevaluación institucional 2025; b) la verificación del avance en el cumplimiento de las actividades del plan de mejoramiento; y c) la orientación técnica para la implementación oportuna y pertinente de las acciones. |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 1.1.3.3 | Acompañar el rediseño curricular y ajuste de los planes de estudio del nivel educativo de la Media Técnica, incorporando el enfoque por competencias y STEM+ | **PEI:** Se acompañará al equipo directivo y/o al que éste designe en el proceso de revisión, actualización y reescritura de los PEI-PEC-PIER, especialmente en los componentes conceptual-teleológico y pedagógico, según las demandas de cada IEO con relación a: a) la revisión de los PEI con las actualizaciones logradas en el año 2025. b) las orientaciones sobre los ajustes necesarios del PEI y apoyo en la reescritura de los contenidos trabajados c) el diligenciamiento de la rejilla para la valoración de las actualizaciones del PEI 2026.<br><br>Por otra parte, 12 profesionales orientarán la actualización curricular y los planes de estudio de básica primaria, secundaria y media y la evaluación de estudiantes desde un enfoque formativo y por competencias.<br><br>**Planes de estudio (básica primaria y secundaria):**<br><br>Se acompañará la actualización de los planes de estudio en las áreas fundamentales de Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales, dando continuidad al trabajo adelantado en el año 2025. Este proceso partirá de la revisión y análisis de los planes existentes, para posteriormente actualizarlos bajo un enfoque por competencias, en coherencia con los resultados de aprendizaje de los estudiantes, los estándares básicos de competencias y las necesidades específicas de las Instituciones Educativas Oficiales. De manera complementaria, se articulará el enfoque STEM mediante la articulación de metodologías innovadoras como el aprendizaje basado en proyectos, el aprendizaje basado en problemas y otras estrategias que promuevan la resolución de problemas a través de la creatividad y la innovación. |
| 1.1.4. Orientar el proceso de evaluación de estudiantes desde un enfoque formativo y por competencias | 1.1.4.2 | Realizar acompañamiento situado a las IEO con el fin de optimizar los procesos de evaluación formativa de los estudiantes. | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | **Rediseño curricular de la Educación Media:** se plantea el mejoramiento curricular de la propuesta formativa de la educación media, partiendo del contexto de la IEO, su visión y misión. El rediseño curricular puede realizarse por campos de conocimiento, áreas, u organizadores curriculares como proyecto de vida, centros de interés o macro proyectos institucionales de acuerdo con su PEI. En cualquier caso, que logre interrelacionar el mapa de competencias de la educación media: competencias básicas (considerando aprendizajes básicos para cada nivel), ciudadanas, transversales, socioemocionales, socio-ocupacionales y técnicas.<br><br>El rediseño debe articular:<br><br>a. Planes de estudios de las competencias básicas con los planes y proyectos pedagógicos e institucionales que impactan la propuesta formativa de la educación media.<br><br>b. El enfoque STEM+, a través de metodologías innovadoras como aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje basado en problemas, u otras estrategias que promuevan el tránsito a la educación superior, el empleo y el emprendimiento para fortalecer el proyecto de vida de los y las jóvenes.<br><br>**Evaluación formativa:** se acompañará al equipo institucional para la integración efectiva de la evaluación formativa en el sistema de evaluación de estudiantes (SIEE) el cual consta de:<br><br>a) Hacer seguimiento a la implementación de ajustes al SIEE de acuerdo con el diagnóstico efectuado en 2025.<br>b) Brindar asesoría y orientación para la integración de la evaluación formativa |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | en el SIEE en alineación con el componente pedagógico-curricular del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y con los planes de área.<br>c) Apoyar la definición e implementación de los ajustes al SIEE necesarios para la vigencia 2027, de acuerdo con lo trabajado durante los acompañamientos.<br><br>Cada profesional de acompañamiento desarrollará durante la ejecución del proyecto al menos:<br><br>20 horas en Plan de Mejoramiento Institucional.<br>20 horas en Proyecto Educativo Institucional.<br>20 horas en Planes de estudio en educación básica primaria y secundaria.<br>20 horas en rediseño curricular en educación media.<br>20 horas de evaluación formativa.<br><br>En general, el acompañamiento se orientará a los grupos de docentes y directivos que seleccione cada IEO, de acuerdo con las dinámicas y demandas institucionales.<br><br>Por cada uno de los acompañamientos se deberá entregar como evidencias:<br>- Registro de asistencia<br>- Registro fotográfico<br>- Informe de acompañamiento por IEO que contenga la descripción de los avances de trabajo por cada línea definida en el proyecto. |

## TALLERES Y MESAS TÉCNICAS:

| ACTIVIDAD GENERAL | ITEM | DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR |
|---|---|---|---|

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1.1.1 Acompañar los procesos de autoevaluación y planes de mejoramiento institucional | 1.1.1.6 | Realizar jornadas pedagógicas para orientar la Ruta de Mejoramiento institucional | Llevar a cabo (6) jornadas pedagógicas para orientar la implementación de la ruta de mejoramiento institucional (autoevaluación institucional y planes de mejoramiento) en las 92 IEO, divididas en 6 grupos de acuerdo a la caracterización institucional. Se elaborará una propuesta de trabajo con la programación de las jornadas y un informe consolidado de los encuentros zonales con sus respectivos análisis de lo trabajado y soportes (asistencias, fotografías o pantallazos, presentaciones, documentos de apoyo). |
| 1.1.4 Orientar el proceso de evaluación de estudiantes desde un enfoque formativo y por competencias | 1.1.4.3. | Realizar talleres de orientación los procesos de evaluación formativa y por competencias, donde se realice 1 taller por cada zona educativa en cada vigencia con una duración de 5h por sesión donde se atiendan mínimo 30 personas por taller | Llevar a cabo (6) talleres de orientación para fortalecer los procesos de evaluación formativa y por competencias. Se elaborará una propuesta de trabajo con la agrupación de Instituciones Educativas, la programación de los talleres y el diseño metodológico. Los talleres tendrán como marco conceptual, para orientar la evaluación formativa y por competencias, el correspondiente a los referentes técnicos de calidad de la educación básica y media vigentes a nivel nacional. |
| 3.1.3 Brindar acompañamiento integral a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en su tránsito hacia la educación superior, proyectos de vida y orientación vocacional. | 3.1.3.1 | Consolidar mesas técnicas con aliados estratégicos por campos de formación en correspondencia con las especialidades técnicas ofertadas para la construcción de un currículo común que fortalezca el tránsito a la educación superior, el emprendimiento y la inclusión laboral. | Realizar tres (3) mesas técnicas tipo grupo focal con actores institucionales que ofertan en sus IEO, especialidades técnicas en los campos de formación en Comercio, Industria y Tic. Las mesas deben convocar actores intersectoriales e interinstitucionales que incluyan a la comunidad educativa, sector productivo, sector educativo, cajas de compensación, y otros aliados estratégicos del territorio. |
| 4.1.2. Organizar espacios de socialización, reflexión e intercambio de saberes y experiencias pedagógicas | 4.1.2.3 | Realizar una Feria de emprendimiento para la socialización de proyectos de los distintos niveles educativos. | - Diseñar, planear y ejecutar una (1) Feria de Emprendimiento con enfoque de Rueda de Negocios para socializar proyectos de emprendimiento de los y las jóvenes de la básica secundaria y educación media, dirigida a las 92 IEO de Santiago de Cali. |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

FORMACIÓN:

| ACTIVIDAD GENERAL | ITEM | DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR |
|---|---|---|---|
| 2.1.2. Implementar programas de formación que respondan a las necesidades de trabajo en el aula de los docentes | 2.1.2.1 | Ejecutar ciclos de formación en modalidad presencial y virtual dirigido a docentes y/o directivos docentes, relacionados con las siguientes temáticas: 1. Diseño curricular; 2. enfoques, modelos pedagógicos, metodologías; 3. Evaluación formativa; 4. Investigación y gestión del conocimiento | Realizar ciclos de formación que deben desarrollarse teniendo en cuenta las siguientes temáticas:<br><br>1. Diseño curricular 2. enfoques, modelos pedagógicos, metodologías 3. Evaluación formativa 4. Investigación y gestión del conocimiento.<br>Dichos temas deben estar vinculados a los procesos de acompañamiento que se van a realizar en las IEO.<br><br>La intensidad de los ciclos de formación debe ser de 80 horas, que podrán ser desarrolladas con el 30% en modalidad presencial y un 70% en modalidad virtual. |
| 2.1.2. Implementar programas de formación que respondan a las necesidades de trabajo en el aula de los docentes | 2.1.2.2 | Ejecutar ciclos de formación en modalidad presencial y virtual dirigido a docentes y/o directivos docentes, relacionados con las siguientes temáticas: 1) Competencias socio-emocionales, 2) Inclusión a poblaciones vulnerables, 3) Aprendizaje dialógico para conformar comunidades de aprendizaje. 4) Fortalecimiento de competencias en la media técnica, 5) Estrategias con enfoque diferencial y de género. | Realizar ciclos de formación que deben desarrollarse teniendo en cuenta las siguientes temáticas:<br><br>1) Competencias socio-emocionales, 2) Inclusión a poblaciones vulnerables, 3) Aprendizaje dialógico para conformar comunidades de aprendizaje. 4) Fortalecimiento de competencias en la media técnica, 5) Estrategias con enfoque diferencial y de género.<br>Dichos temas deben estar vinculados a los procesos de acompañamiento que se van a realizar en las IEO.<br><br>La intensidad de los ciclos de formación debe ser de 80 horas, que podrán ser desarrolladas con el 30% en modalidad presencial y un 70% en modalidad virtual. |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2.1.3. Realizar seguimiento y evaluación a la implementación del Plan Territorial de Formación Docente | 2.1.3.3. | Elaborar reportes estadísticos con base en los registros de asistencia de los docentes en las jornadas de formación y de acompañamiento. | Se requieren informes estadísticos con datos cuantitativos y cualitativos y los respectivos análisis de la participación de los docentes en las jornadas de formación y de acompañamiento, así como el diligenciamiento actualizado de la base de datos de formación docente de la Secretaría de Educación. |
| 2.1.3. Realizar seguimiento y evaluación a la implementación del Plan Territorial de Formación Docente | 2.1.3.4. | Elaborar un informe con datos cualitativos y cuantitativos sobre el seguimiento a la participación de los docentes en formación y acompañamiento, por cada IEO. | Se requiere un informe estadístico. El informe debe tener datos cualitativos y cuantitativos con tablas y/o gráficos, así como los respectivos análisis de:<br>-La participación de los docentes en los ciclos de formación y la evaluación del proceso formativo.<br>-La participación en el acompañamiento y la evaluación del proceso por cada IEO. |

## SISTEMATIZACIÓN Y DOCUMENTOS TÉCNICOS:

| ACTIVIDAD GENERAL | ITEM | DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR |
|---|---|---|---|
| 1.1.2 Actualizar el componente de caracterización de la población escolar y el análisis institucional y territorial de los PEI | 1.1.2.7 | Sistematizar la información derivada de los PEI y sus recientes actualizaciones a partir de categorías que permitan análisis comparativos según criterios definidos conjuntamente con la SED | En alineación con la rejilla de revisión y análisis de los PEI con la que cuenta la SED, se requiere actualizar la información disponible en el tablero de visualización-SED, con información derivada de los PEI ajustados en 2026. El insumo base para esta actualización deben ser las rejillas diligenciadas por los profesionales del proyecto a cargo. |
| 4.1.4 Difundir orientaciones curriculares desde lo territorial | 4.1.4.1 | Realizar un documento de caracterización y perfil educativo del estado de la calidad educativa en el Distrito donde se entreguen ejemplares físicos o digitales | Elaborar un (1) documento que contenga el diagnóstico detallado del estado de la calidad de la educación en el Distrito de Santiago de Cali, analizando aspectos demográficos, socioeconómicos, académicos, organizacionales de la SED, de infraestructura educativa así como los resultados de planes y programas de calidad-cobertura con los respectivos indicadores de eficiencia, en el marco de las políticas educativas vigentes. |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | |
|---|---|---|---|
| | 4.1.4.2 | Elaborar documento de Orientaciones pedagógicas territoriales para el ajuste y resignificación de los PEI se entreguen ejemplares físicos o digitales | Elaborar un documento digital que contenga las orientaciones técnico-pedagógicas dirigidas a los establecimientos educativos en relación con los procesos de ajuste y actualización periódica de los PEI-PIER-PEC. |
| | 4.1.4.3 | Elaborar documento orientador para sistematizar experiencias significativas e iniciar proceso de investigación acción en el aula se entreguen ejemplares físicos o digitales | Elaborar un documento digital que contenga las orientaciones técnico-pedagógicas dirigidas a los establecimientos educativos en relación con los procesos de sistematización, investigación y producción intelectual con referencia a las experiencias significativas y sus procesos de desarrollo. El documento debe establecer modelos de sistematización de experiencias que sean referentes a nivel nacional e internacional y establecer rutas aterrizadas al contexto y la caracterización educativa local, para los procesos de sistematización, investigación y producción intelectual. La entrega se realizará en formato digital, diagramado a color, garantizando claridad y consistencia en su presentación. |
| | 4.1.4.4 | Elaborar Orientaciones pedagógicas para la formulación de planes institucionales de lectura, escritura y oralidad se entreguen ejemplares físicos o digitales | Elaborar un documento con enfoque técnico-pedagógico que contenga orientaciones y herramientas para la formulación de planes institucionales de lectura, escritura y oralidad, fundamentado en políticas nacionales y en los enfoques territoriales definidos por la Secretaría de Educación. El documento deberá ser práctico, incluir elementos aplicables en la planeación institucional y en la gestión pedagógica, y cumplir con estándares de calidad en cuanto a estructura, coherencia y pertinencia. La entrega se realizará en formato digital, diagramado a color, garantizando claridad y consistencia en su presentación. |
| | 4.1.4.5 | Elaborar Orientaciones pedagógicas para el desarrollo de competencias básicas se entreguen ejemplares físicos o digitales | Elaborar un documento con enfoque técnico-pedagógico que contenga orientaciones y herramientas para la formulación de planes de estudio fundamentado en políticas nacionales y en los enfoques territoriales definidos por la |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | Secretaría de Educación. El documento deberá ser práctico, incluir elementos aplicables en la planeación institucional y en la gestión pedagógica, y cumplir con estándares de calidad en cuanto a estructura, coherencia y pertinencia. La entrega se realizará en formato digital, diagramado a color, garantizando claridad y consistencia en su presentación. |
| | 4.1.4.6 | Elaborar guía con estrategias pedagógicas y de transformación de ambientes en el marco de la ampliación del tiempo escolar jornada única se entreguen ejemplares físicos o digitales | Elaborar una guía dirigida a docentes e instituciones educativas, con enfoque técnico-pedagógico que, a partir de la exploración de estrategias pedagógicas de abordaje de la ampliación y resignificación del tiempo escolar implementadas desde la Jornada Única y la Jornada Escolar Complementaria, brinde herramientas y orientaciones para fortalecer los procesos que, en ese sentido, emprendan o busquen consolidar las instituciones educativas, incluyendo el adecuado uso y apropiación de los ambientes de aprendizaje. La entrega se realizará en formato digital, diagramado a color, garantizando claridad y consistencia en su presentación. |
| | 4.1.4.7 | Elaborar Orientaciones para el fortalecimiento de la Media Técnica hacia el tránsito a la educación superior, el emprendimiento y la inclusión laboral se entreguen ejemplares físicos o digitales | Elaborar un documento con un enfoque técnico-pedagógico de orientaciones curriculares y pedagógicas para la educación media que posibilite el desarrollo de competencias del Siglo XXI. Dicho documento debe integrar una caracterización de la educación media de la ciudad, así como, referentes normativos, políticos y pedagógicos que movilizan un tránsito más armonioso hacia la educación superior, el empleo y el emprendimiento. |

El proceso contractual tendrá por alcance, lograr el fortalecimiento de los procesos de innovación pedagógicos y curriculares que contribuyan al desarrollo de aprendizaje.

ACOMPAÑAMIENTO:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

| Item | Institución educativa | Zona Educativa | Comuna |
|---|---|---|---|
| 1 | LUIS FERNANDO CAICEDO | Norte | 1 |
| 2 | VEINTE DE JULIO | Nor-oriente | 4 |
| 3 | REPUBLICA DE ARGENTINA | Centro | 9 |
| 4 | EVA RIASCOS PLATA | Centro | 12 |
| 5 | JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR | Sur-oriente | 10 |
| 6 | CARLOS HOLGUIN LLOREDA | Sur-oriente | 10 |
| 7 | AGUSTIN NIETO CABALLERO | Sur-oriente | 11 |
| 8 | DIEZ DE MAYO | Sur-oriente | 11 |
| 9 | VILLA DEL SUR | Sur-oriente | 11 |
| 10 | TEC. IND. MULTIPROPOSITO | Sur | 20 |
| 11 | CARLOS HOLGUIN MALLARINO | Sur-oriente | 15 |
| 12 | CRISTOBAL COLON | Sur-oriente | 16 |
| 13 | LUZ HAYDEE GUERRERO MOLINA | Oriente | 13 |
| 14 | CIUDADELA NUEVO LATIR | Oriente | 14 |
| 15 | LA LEONERA | Norte | 58 |
| 16 | FRANCISCO JOSE LLOREDA MERA | Norte | 60 |
| 17 | LA PAZ | Norte | 63 |
| 18 | MONTEBELLO | Norte | 64 |
| 19 | GOLONDRINAS | Norte | 65 |
| 20 | NAVARRO | Sur | 51 |
| 21 | LA BUITRERA | Sur | 54 |
| 22 | VILLACARMELO | Sur | 55 |
| 23 | LOS ANDES | Sur | 56 |
| 24 | EL HORMIGUERO | Sur | 52 |

Personal mínimo requerido:

Un (1) coordinador académico general del proyecto

- Profesional en educación o áreas afines, con posgrado en áreas afines al proyecto.
- Cinco (5) años de experiencia en gestión y coordinación de proyectos educativos afines con

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

el proyecto.
- Habilidades en planificación, ejecución y seguimiento de proyectos.
- Capacidad de liderazgo, trabajo en equipo y comunicación efectiva.

Dos (2) profesionales de apoyo a la coordinación pedagógica

- Profesional en educación, con mínimo dos (2) años de experiencia en las temáticas asociadas al proyecto.
- Habilidades para la coordinación de equipos de trabajo y elaboración de informes.

Un (1) profesional de apoyo al seguimiento y logística

- Profesional o tecnólogo en áreas administrativas o afines.
- Un (1) año de experiencia en gestión de eventos, planificación de recursos y apoyo operativo en proyectos educativos.
- Habilidades en organización, seguimiento de cronogramas y gestión documental.

Dieciséis (16) profesionales de Acompañamiento a instituciones educativas

- Profesional en educación, psicología, ciencias sociales o áreas afines a las requeridas por el proyecto.
- Dos (2) años de experiencia en acompañamiento a docentes en temáticas afines con el proyecto.
- Conocimientos en políticas educativas y gestión escolar.
- Habilidades para la asesoría, el trabajo colaborativo, la planeación educativa y la producción de informes.

Cinco (5) docentes especialistas para procesos de formación

- Profesionales con mínimo dos (2) años de experiencia docente.
- Especialistas en áreas específicas según las necesidades del proyecto.
- Capacidad para diseñar y ejecutar talleres, seminarios, cursos.

Dos (2) profesionales para la elaboración de orientaciones

- Profesional en educación, psicología, ciencias sociales o áreas afines a las requeridas por

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

el proyecto.
- Experiencia de mínimo dos (2) documentos construidos en relación con las temáticas del proyecto.

Un (1) profesional administrativo

- Profesional en economía, administración, contaduría y afines.
- Experiencia de mínimo un año en la programación y ejecución de procesos contractuales y pagos.

El personal mínimo requerido se acreditará a través de hoja de vida con sus respectivos soportes de formación y experiencia. Las hojas de vida serán presentadas al supervisor y apoyos técnicos a la supervisión para ser aprobadas una vez inicie la ejecución del convenio.

ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN

1. Aportar al Convenio la suma de MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($1.322.147.873).
2. Suministrar oportunamente la información que se requiera, para el cumplimiento del objeto contractual.
3. Designar el funcionario(a) o contratar a la persona natural o jurídica externa, encargado(a) de ejercer la vigilancia y control del presente convenio para realizar seguimiento al aporte del Distrito, a través de la supervisión designada.
4. Coordinar con el asociado, la ejecución de las actividades que se requieran en cumplimiento del objeto del presente convenio.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LA ESAL

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas que regulan el ejercicio de la Administración Pública y de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes de la invitación pública para entidades sin ánimo de lucro y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista tiene la obligación de cumplir con todas y cada una de las actividades que caracterizan el objeto del presente contrato, además de las siguientes:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. Acompañar los procesos de autoevaluación y planes de mejoramiento institucional.

Realizar acompañamiento situado y diferencial en 24 instituciones educativas oficiales para el fortalecimiento de la planeación estratégica, partiendo de la Autoevaluación y el seguimiento a las actividades establecidas en el Plan de Mejoramiento Institucional, como insumo para los ajustes del PEI.

Llevar a cabo (6) jornadas pedagógicas para orientar la implementación de la ruta de mejoramiento institucional (autoevaluación institucional y planes de mejoramiento) en las 92 IEO, divididas en 6 grupos de acuerdo a la caracterización institucional. Se elaborará una propuesta de trabajo con la programación de las jornadas y un informe consolidado de los encuentros zonales con sus respectivos análisis de lo trabajado y soportes (asistencias, fotografías o pantallazos, presentaciones, documentos de apoyo).

2. Actualizar el componente de caracterización de la población escolar y el análisis institucional y territorial de los PEI.

Realizar acompañamiento situado y diferencial en 24 instituciones educativas oficiales que contribuya a la actualización y reescritura de los Proyectos Educativos Institucionales específicamente en los componentes conceptual y de caracterización y, pedagógico- curricular, según las necesidades de ajuste que presenten las Instituciones educativas y sus recientes ajustes.

Sistematizar información derivada de los Proyectos Educativos Institucionales y sus recientes actualizaciones, a partir de categorías y/o componentes que permitan análisis comparativos, según criterios definidos conjuntamente con la Secretaría de Educación.

3. Implementar propuestas de innovación pedagógica y curricular.

Realizar acompañamiento situado y diferencial en 24 Instituciones educativas oficiales que contribuya a la implementación de propuestas de innovación curricular, a través de la actualización de planes de estudio en los niveles de básica primaria y secundaria incorporando el enfoque por competencias y STEM+, de acuerdo con las necesidades de ajustes que presenten las IEO.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Realizar acompañamiento situado y diferencial en 24 instituciones educativas oficiales para el rediseño curricular y ajuste de los planes de estudio del nivel educativo de la Media Técnica, incorporando el enfoque por competencias y STEM+.

4. Orientar el proceso de evaluación de estudiantes desde un enfoque formativo y por competencias.

Realizar acompañamiento situado a docentes y directivos docentes de 24 instituciones educativas oficiales con el fin de optimizar los procesos de evaluación formativa mediante la implementación de ajustes a sus sistemas de evaluación institucional.

Realizar (6) talleres de orientación a los procesos de evaluación formativa y por competencias, para las 92 IEO, agrupadas por zona educativa.

5. Implementar programas de formación que respondan a las necesidades de trabajo en el aula de los docentes

Ejecutar ciclos de formación en modalidad presencial y/o virtual dirigido a docentes y directivos docentes, relacionados con las siguientes temáticas: Diseño curricular, enfoques, modelos pedagógicos, metodologías, evaluación formativa, investigación y gestión del conocimiento, competencias socioemocionales, inclusión a poblaciones vulnerables, aprendizaje dialógico para conformar comunidades de aprendizaje, fortalecimiento de competencias en la media técnica y estrategias con enfoque diferencial y de género.

6. Realizar seguimiento y evaluación a la implementación del Plan Territorial de Formación Docente

Elaborar reportes estadísticos con base en los registros de asistencia de los docentes en las jornadas de formación y de acompañamiento.

Elaborar un informe con datos cualitativos y cuantitativos sobre el seguimiento a la participación de los docentes en formación y acompañamiento, por cada IEO.

7. Brindar acompañamiento integral a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en su tránsito hacia la educación superior, proyectos de vida y orientación vocacional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Consolidar mesas técnicas con aliados estratégicos por campos de formación, en correspondencia con las especialidades técnicas ofertadas para la construcción de un currículo común que fortalezca el tránsito a la educación superior, el emprendimiento y la inclusión laboral. Realizar tres (3) mesas técnicas tipo grupo focal con actores institucionales que ofertan las especialidades técnicas en los campos de formación en Comercio, Industria y Tic.

Producir una cartografía de los Ecosistemas Educativos Vivos, para sistematizar experiencias del trabajo en red de las 24 IEO focalizadas, identificando actores, prácticas y nodos de innovación.

8. Organizar espacios de socialización, reflexión e intercambio de saberes y experiencias pedagógicas

Realizar una (1) Feria de emprendimiento para la socialización de proyectos de los distintos niveles educativos dirigida a las 92 IEO de Santiago de Cali y docentes que asisten a la Red de Emprendimiento de Docentes de Santiago de Cali.

Producir un (1) documento de sistematización, que visibilice los campos y sectores productivos donde los y las jóvenes apalancan sus intereses y proyecto de vida de las IEO partícipes en la Feria de Emprendimiento.

9. Difundir orientaciones curriculares desde lo territorial

Elaborar el documento de Caracterización y Perfil educativo del estado de la calidad educativa en el Distrito de Santiago de Cali, a partir de la recolección de información cualitativa y cuantitativa y según la modelación y orientaciones del Subproceso de Evaluación de la Calidad Educativa.

Elaborar documentos de orientaciones pedagógicas territoriales en relación con el Proyecto Educativo Institucional, el fortalecimiento de las competencias básicas, incluido los procesos de lectura, escritura y oralidad, la educación media, el tiempo escolar y, las experiencias significativas.

10. Garantizar que los productos y resultados generados en el marco del convenio respondan al interés público y a los fines del proyecto de inversión.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

11. Coordinar de manera permanente con el supervisor designado por la entidad estatal, en un marco de articulación y cooperación, atendiendo los requerimientos que se formulen.

12. Cumplir con las obligaciones legales, fiscales y administrativas aplicables a su naturaleza jurídica como entidad sin ánimo de lucro.

13. Ejecutar los recursos aportados conforme a los principios de eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad.

14. Cumplir las demás obligaciones necesarias para el adecuado desarrollo del objeto del convenio, en el marco de los principios de colaboración, concurrencia y corresponsabilidad.

OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del convenio y de la Ley, el asociado tendrá, entre otras, las siguientes:

1. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo con los requerimientos de la SED, de conformidad con lo establecido en el estudio previo, invitación pública, anexos y propuesta, los cuales hacen parte integral del convenio, garantizando el cumplimiento del objeto contractual, las disposiciones Constitucionales y Legales que regulen la materia, y el cumplimiento de los requerimientos en los términos pactados.
2. Garantizar el cumplimiento de las normas sanitarias que se tengan en caso de continuar con la emergencia sanitaria.
3. Entregar los productos de las actividades de acuerdo a los cronogramas establecidos y acordados con el supervisor de contrato.
4. Entregar la información de las actividades, registro fotográfico, actas y además actividades realizadas.
5. Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento, evaluación, supervisión y control que adopte la Secretaría de educación y cumplir con las recomendaciones que de ellos emanen.
6. Presentar a la entidad y/o Supervisor designado por el Secretario de Educación los informes que éste exija como requisito para la cancelación de los pagos derivados del presente contrato (informe técnico, financiero, listados de asistencia, actas, fotos etc.) de manera física y digital.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por el contratista aún después de terminado el proyecto.
8. Una vez finalice el objeto del convenio, el asociado deberá entregar al supervisor del mismo un informe final consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos tramitados, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, deberá entregarse debidamente foliado según las instrucciones que le brindará la oficina de archivo de gestión documental de la dependencia, al momento de su radicación.
9. Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en las normas correspondientes.
10. Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada al supervisor del convenio, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente convenio, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad.
11. Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensión, ARL y aportes parafiscales de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.
12. Presentar los correspondientes informes técnicos y financieros, previo a la solicitud de desembolso de los valores establecidos en la minuta de este convenio.
13. Atender los requerimientos que imparta la persona encargada de la vigilancia y control, tendiente a la buena ejecución del objeto del contrato.
14. Garantizar que todo el personal contratado posea seguridad social y riesgos laborales.
15. Llevar una cuenta contable independiente para la ejecución del presente contrato.
16. Cumplir estrictamente las obligaciones tributarias establecidas en el Estatuto Tributario.
17. Reportar a la Secretaría de Educación Distrital el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar los desembolsos derivados de la ejecución del presente contrato.
18. Las obligaciones que se deriven del presente convenio deberán prestarse con la oportunidad requerida por la Entidad, de tal manera que se garantice el cumplimiento de los objetivos específicos y generales del convenio.
19. El asociado deberá garantizar que en caso de requerirse transporte en cumplimento del objeto del contrato, este debe cumplir con todos los requisitos y permisos legales expedidos por la autoridad competente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

20. Informar de inmediato y por escrito al Supervisor del convenio la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del convenio, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
21. Abstenerse de pactar y realizar cobros y/o pedidos de ninguna especie, a los beneficiarios del Programa y/o al equipo de trabajo, o a terceros por concepto de los servicios prestados o cualquier otro servicio complementario o relacionado, so pena de las acciones legales a las que haya lugar.
22. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.
23. Suscribir acta de terminación y/o liquidación del contrato, si aplica.
24. Constituir la garantía solicitadas durante los tres días (3) hábiles a partir del perfeccionamiento del contrato, so pena de dar por terminado el mismo, y mantener actualizada su vigencia, amparos y valor.
25. Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa los requerimientos del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Educación, durante la ejecución del convenio y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan. Esta persona deberá contar con un perfil idóneo referente a las acciones a desarrollar y experiencia.
26. Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del servicio.
27. El asociado se responsabiliza de la ejecución del convenio, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del contratista, sin derecho a que el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Educación le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenio para la terminación del presente convenio.
28. Entregar los informes solicitados por la SED de Cali y los informes de avance en medio físico y/o digital en las fechas previamente acordadas con las evidencias necesarias de acuerdo al plan de monitoreo organizado con el supervisor del contrato, actas de reuniones, visitas, sesiones de trabajo realizadas de manera virtual y/o presencial, listados de asistencia, debidamente diligenciados y firmados en los formatos avalados por la Secretaría De Educación Distrital.
29. El contratista mantendrá indemne a la Secretaría de Educación Distrital libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

30. Garantizar los derechos de autor a nombre de la Secretaría de Educación (Se adjunta GUÍA DE PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA), el jurídico debe garantizar una cláusula para el cumplimiento de este punto.
31. Garantizar que los eventos que se desarrollen en el marco de la ejecución del convenio o contrato, la Institucionalidad (Secretaría Distrital de Educación) tenga presencia bien sea al interior de las IEO o en otros espacios.
32. Las demás inherentes al objeto del convenio.

Nota: Ver Anexo Técnico y Requerimiento Técnico.

## 10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Ver anexo matriz de riesgos.

## 11. CONCLUSIONES

Este estudio del sector se ha hecho con la intención de claramente definir los costos, gastos y riesgos que se involucraron en el proyecto. Sin dicho conocimiento no se tendría una visión clara del resultado que se desea alcanzar ni de los pasos a seguir ya sea legalmente o financieramente. Es importante aclarar que el valor de la propuesta deberá incluir todos los costos y gastos necesarios para la correcta ejecución del convenio, incluidos impuestos, retenciones, garantías, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del mismo.

La Alcaldía Distrital de Santiago de Cali — Secretaría de Educación, considera necesario realizar un proceso competitivo, de acuerdo al Decreto 092 del 23 de enero de 2017 “Por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política”, establece la procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

El artículo 3o del Decreto 092 de 2017 establece que: “Reconocida idoneidad. La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del proceso de contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del proceso de contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno Nacional, Departamental, Distrital y Municipal”.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El plazo para la ejecución del presente proceso es hasta el 27 de noviembre de 2026.

El valor del aporte del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Educación al convenio es de MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($1.322.147.873), incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que sé causen por la celebración, ejecución y liquidación del mismo. Lo anterior, más la contrapartida presentada por la ESAL en el proceso competitivo. El aporte detallado en la contrapartida a presentar debe ser cuantificable y los soportes de este, deben corresponder a actividades desarrolladas con cargo a sus recursos.

La Secretaría de Educación Distrital efectuará el desembolso de su aporte en tres momentos, contra verificación del cumplimiento:

1. Un primer pago, correspondiente a un valor de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($373.078.279) una vez el CONTRATISTA, entregue el informe parcial al supervisor del convenio y sea aprobado por el mismo, donde conste la ejecución del objeto contractual y el pago de aportes a la seguridad social y parafiscal.
2. Un segundo pago, correspondiente a un valor de QUINIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($580.622.082), una vez el CONTRATISTA, entregue el informe parcial al supervisor del convenio y sea aprobado por el mismo, donde conste la ejecución del objeto contractual y el pago de aportes a la seguridad social y parafiscal.
3. Un tercer pago, correspondiente a un valor de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE. ($368.447.512) una vez el CONTRATISTA, entregue el informe final al supervisor del convenio y aprobado por el mismo, donde conste la ejecución del objeto contractual y el pago de aportes a la seguridad social y parafiscal.

En todos los casos, deberán aportarse los soportes financieros y las certificaciones de cumplimiento en materia de seguridad social, de conformidad con la normativa vigente.

Por otro lado, es importante que el Distrito esté blindado ante cualquier eventualidad que se derive de la ejecución del objeto contractual, es por esto que el contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del Municipio Santiago de Cali – Secretaria de Educación, con ocasión de la ejecución del contrato y de la liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de riesgos señalados en el decreto 1082 de 2015. Las garantías

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

que se deben exigir en el proceso deben ser de Cumplimiento, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, calidad del servicio y responsabilidad civil extracontractual:

| RIESGOS | DESCRIPCIÓN | PORCENTAJE | VIGENCIA |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento<br><br>(Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015) | Amparar a la Entidad cuando el asociado realice el cumplimiento del convenio tardío o defectuoso. A esta garantía se imputarán la cláusula penal y las multas que se llegaren a imponer. En la garantía de cumplimiento deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del convenio, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas y si se trata de garantía consistente en una póliza de seguro la entidad aseguradora deberá renunciar al beneficio de excusión. | 20% | Por el término de ejecución del convenio y seis (6) meses más. |
| Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales<br><br>(Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015) | Amparar a la Entidad de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del asociado derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del convenio amparado. | 8% | Por la duración del convenio y tres (3) años más. |
| Calidad del Servicio<br><br>(Artículo 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto 1082 de 2015) | Amparar a la Entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. | 20% | Por el término de ejecución del convenio y seis (6) meses más |
| Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.17.. y Artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015) | Amparar a la Entidad de los perjuicios que pueda ocasionar el contratista a la misma y terceros con ocasión del desarrollo del presente objeto contractual | 200 SMMLV , | Por el término de ejecución del convenio |

El hecho de la constitución de esta garantía no exonera al Proveedor de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. De igual manera, el Proveedor declarará que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley o en la reglamentación, ni en conflictos de interés.

## 12. FIRMA RESPONSABLES

Carolina Albarracín B.

CAROLINA ALBARRACÍN BRAVO
Rol Financiero
Equipo Estructurador

Revisó: Lina Aragón – Profesional Contratista

Anexos: Matriz de Riesgos, Anexo Técnico, Requerimiento Técnico.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.